



2º

Papeles varios

1

a

Varios

Dictamenes pertenecientes al grave punto dela enagenacion, y Venta delos Señorios, y Vasallos delas Yglesias de España. su

Origen. Principio, y fin en los Reynados delos Sres. Reyes Dn. Carlos Quinto y Dn. Phe. Segundo.

1

Hallandose el Emperador Carlos Quinto Rey de Es-
paña atacado de poderosos
Enemigos por todas partes
no dejaba de verse en una
perplegidad sin saver (val-
ga el comun proberbio) don-
de dàr con su Cabeza: Veiá
todos sus Pueblos exaustos
y arruinados en España,
Napoles, y Sicilia, y aun

mas en el Ducado de Milan.
por tantas imposiciones, y
cargas para sostener la
Guerra; y en los Paises
Vajos, no menos sobre
cargados, aunque sus Pri-
vilegios fuesen grandes.

Hallabase obligado
à Empresas mas grandes
que nunca por los avisos
que tenia de que Soliman
Gran Turco continuando

en sus designios havia
resuelto tenia de hacer
progresos contra los Chris-
tianos en los Reynos de
Napoles, y Sicilia, ademas
que los Franceses le perse-
guian à todo trance here-
dando Enrrique Segundo
con el R.no la mala volun-
tad de su Padre Fran.co
primero, contra el Cesar,
y que el Rey Fernando

su hermano tenia gran-
de necesidad de socorro á
causa del fatal estado dela
Ungria del aumento del
Numero de Luteranos, que
le amenazaban con alti-
ber, á que era menester
añadir, que teniendo yá
en el pensamiento el Ma-
trimonio del Principe Phe-
lipe su hijo conla Reyna
Maria de Inglaterra se

veía en una obligacion in-
dispensable de hacer gastos
exorbitantes, y no hallando
de donde tomar dinero pa-
ra todos estos dispendios
juntó su Consejo secreto, y
haciendoles conocer lo que
era necesario para esta
materia, pidió á cada
uno delos Consejeros, que
pensasen maduramente
sobre medios los mas

para buscar sumas extra-
hordinarias, y de proponer-
selos en consequencia.

Viendo el Duque de
Alba, que todos los Conseje-
ros se hallaban tan emba-
razados, sin saber que
respuesta dar al Empe-
rador, tomò por si el em-
peño, y se desempeñò en
estos terminos.

Discurso del Duque de Alba, Dn. Fernando Albarez de Toledo en el Consejo Secreto, que se tubo en la Corte de Bruselas de Orden del Emperador Carlos V. Sobre los medios que se havian de tomar para buscar dinero para la Continuazn. de la Guerra.

Emperador mi Señor,

No es malo de conocer, que
ninguno ay en este cuerpo,
que no quiera à espensas
de su propria sangre con-
tribuir à disipar el espi-
ritu con que se halla V. M.
Imperial en estas fatales
ocurrencias, donde la falta
de dinero es tan grande;
en que se havia menester
vna abundancia extraor-
dinaria: Sin embargo yô

veo, que todos los que se hallan
aqui presentes, deben en
una perplegidad, y no saber
que remedio aplicar al
mal Estado delas Cosas,
como si los Estados casi in-
numerables de V. M. se
hubiesen reducido à tenuras
ò estubiesen desiertos.

Señores Consegeros, y
Compañeros. Pues que su
Mag.d tiene una tan urgente

necesidad de dineros para
executar todo lo que es me-
nester, para el bien dela
Causa Comun, y que espera
que nosotros le facilitemos
los medios mas eficaces
para recogerlos sin cargar
mas los Pueblos: es bien
justo que los procuremos
como exige el Celo, que
devemos tener por el Ser-
vicio de Su Mag.d y no sera

dificil de conseguirlo, si te-
nemos bastante firmeza,
y animo para tomar los
expedientes, que se presen-
tan.

Consideremoslo de Gracia;
y hagamos madura refle-
xion, que los Subditos de
su Mag.d son de dos ordenes,
Eclesiasticos, y Seculares:
Estos verdaderamente es-
tan enteramente apurados

8

àsi Nobles como Comunes;
y bien que parece, que todo
el peso del Juego se lleva por
estos ultimos, sabemos bas-
tante lo contrario; Porque
la Nobleza se hà empo-
brecido de tal suerte por
los servicios hechos en tan-
tos años à su Mag.d que se
halla casi reducida à la
Mendiguez, por haver sido
obligada, sobre todo tantos

militares, de Voluntarios,
à arruinarse en tantas Cam-
pañas, donde han servido
à sus Expensas; de manera
que asi Nobles, como Plebeios,
que hacen el Cuerpo Secular
han sido de tal suerte ex-
tenuados, que yà no queda
medio de sacar mas de
ellos.

Todo al contrario viven
los Eclesiasticos, tranquilam.te

que à su satisfaccion, ò en
sus Monasterios, ò en sus
Casas, ò en las de sus Iglesias
y poseen Rentas immensas
que absorben casi todo el
Patrimonio Real.

Mas se podrà respon-
der à esto, que estàn obliga-
dos à dàr todos los años la
decima parte, y una vez
la mitad de su Renta, à fin
de Contribuir à sostener

la Guerra contra Infieles, turcos, y Herejes.

Es berdad nose puede negar; pero por poco quese haga reflección, se hallarâ que sus cargas se reducen casi â nada. Primeram.te esta Cobranza hecha sobre ellos dela mitad desu Renta no hâ sido mas que por vn año, y una sola Vez, y esto enlas mas apretadas

10

necesidades: Por lo que toca
à los Diezmos Ordinarios
para las Guerras, no son los
Eclesiasticos, quien los paga
sino la thesoreria del mismo
Principe; como lo dixàn?
Velo aqui, los Eclesiasticos
son esentos en todos sus
Vienes de toda Suerte de
Tasas, è impuestos de ma-
nera, que el probecho, que
sacàn à esta parte templaràs

lo que pueden desembolsar
dela obra por los Diezmos
à donde es facil vèr quelos
pagan delos dineros del
Principe, y aun se quedan
con mucho resto; y es cierto
que seria mas bentajoso de
exceptuarlos delos Diezmos
y hacerles pagar las Tasas
è Impuestos, como lo se-
glares pagan.

Esto, no es todo.

Yo me atreveré á decir á V. M. y porque estos Di-ermos, no son mas que simples ojas, que un mismo momento, se ben reberdecer, y secar.

Es menester R.l Magestad benir al tronco, y á la Raíz del Arbol. Considerad si os place por un efecto de Vuestro Celo, tanto por Vuestros Intereses

propios, como por los de Dios.
Pueblos, de que haceis clamor
y las delicias, que en vuestros
solos Reynos de España, los
Eclesiasticos poseheen mas
de diez Millones de Ducados
en fondos de tierra, sean
Condados, Varonias, feu-
dos Señoriales, teniendo
sus Vasallos, y Subditos,
Ventajas, que gozan no

solamente los Obispos, Ca
bildos, y otras Iglesias de
Curas Parrocos: Pero tambien
los Frayles, y Monjes du-
rante, que apenas queda
à V. M. un palmo de tierra
para gratificar à tantos
de Vuestros fieles Capitanes
que emplean incesantemte.
sus Bienes, Sudores, y la
Sangre misma, para el
Servicio, y Gloria de V. M.

Pero de que sirbe à los
Eclesiasticos tener subditos
y ser tan grandes Señores?
Hacer los fieros, y soberviòs
calidades incompatibles
con el Estado Sacro en que
estàn constituidos, esto que
no deve respirar mas que
modestia, y humildad, y
que deve de ser exemplo de la
turbulencia, Vanidad, y
Fausto del Siglo, que son

inseparables delos que govier-
nan los Pueblos? Porque
V. M. hà expendido tanto?
Porque tanto recorrido?
Porque tantas veces hàn
arriesgado su Vida, por
Mar, y Tierra? Por de-
fender la Yglesia, y la Chris-
tiandad contra las opresio-
nes delos Turcos, y Hereges;
Y si estos se ponen mas fuertes:
De que sirvirán tantos thesoros

en los Cofres Eclesiasticos
sino de enriquezer à los
Herejes, y Turcos. Podria
ser que si los Eclesiasticos
no hubieran sido tan Po-
derosos, y Ricos tantos
Reynos, que segun al pre-
sente à Lutero, serian aun
dela Santa Yglesia Catholica.

Que se quiten delas
manos de Casa, y Monje
tantas Baronias, feudos &c.

y se reunan al Dominio de V. M. á fin de poder por un aumento tan consi-derable, y riquezas immen-sas, no solo combatir, sino tambien abatir, á los Ene-migos de la Yglesia.

Notta.

Carlos Quinto escuchò este discurso con extrema atencion, y grande tran-quilidad, sin conocersele

mutación alguna; aunque
escrupulosamente à dozan-
te de Eclesiasticos, que tubo
tanto mas motivo, quanto
vió que No havia Persona
que dejase de mostrar Pla-
cer, à un discurso de esta
naturaleza, y que nó aplau-
diese en su Corazon, aunque
ninguno se hallaba, que se
atrebiese à aprobarle àbier-
tamente, porque todos

unanimes respondieron:
" Que Negocios de esta na-
" turaleza no podian ser
" decididos sino por la conci-
" encia, y autoridad del So-
" berano Legislador.

Su Mag.d lo embió
á España al Principe
Ph.e su Hijo, á fin de que
presintiere sobre ello el
dictamen de los mas Abi-
les theologos. Y haviendo

Recivido Phelipe esta orden
hizo juntar en su Camara
siete Theologos, y entre
otros el Padre Maestro, Fr.
Melchor Cano, Obispo de
Canarias del Orden de Pre-
dicadores; Fray Bartho-
lome de Miranda, y Car-
ranza, Provincial dela
misma Religion, el Doctor
Gallo, Vibliotecario en
Salamanca, Fray Alonso

de Castro, Predicador de
San Fran.co de Salamanca;
todos Theologos de grande
Credito, y que no carecian
de Celo, para sobstener
los derechos, è immunida-
des Eclesiasticas, estubie-
ron nobstante mui cir-
cunspectos, en las sesiones
que tubieron entre ellos
sobre esta materia, que
fueron hasta quatro, y en

la ultima delas quales con-
cluyeron la Resolucion si-
guiente.

Consulta, y Decision
de Siete Theologos sobre
la Enagenacion delos
Feudos Eclesiasticos
hecha en Madrid
y presentada al
Principe à 26.
de Marzo
de 1553.

Pues que V. A. nos pide

5.

por orden de su Mag.d nro.
parecer, sobre la question
si su Mag.d puede pedir
en buena Conciencia al Papa
el permiso de enagenar,
y vender las Varonias,
y feudos con Vasallos, que
en estos Reynos se hallan
bajo el Señorio, y domina-
cion delos Obispos, y otros
Eclesiasticos de diferentes
Ordenes, è Iglesias, y esto-

para emplear el dinero
en las Guerras, que es me-
nester hacer, para oponerse
al turco, asegurar los
Mares, y Puertos de Es-
paña, y para debajar, y
abatir la Potencia de los
Herejes, è Infieles, que
cada dia, và en aumento;
y como para esto su Mag.d
tiene necesidad de grandes
fuerzas, no teniendo su-

ficiente su Patrimonio Rl.
para Resistir à Enemigos
tan poderosos, y hallandose
la Yglesia, y toda la Chris-
tiandad expuesta à un gran-
dissimo Peligro: Es necesario
buscar todos los medios posi-
bles para socorrerla, y man-
tenerla à un à expensas de
delos vienes pertenecientes
à los Eclesiasticos, pues que se
trata dela Causa de Dios.

Protestando S. M. que en
caso que pida esta libertad,
y que la obtenga, darà à los
Posehedores, una Renta mas
que suficiente para su ma-
nutencion, y la de sus Yele-
sias; de suerte, que no pue-
den menos de quedar sa-
tisfechos, y contentos, ade-
mas dela Gloria, que les re-
dundarà de contribuir al
servicio de Dios, en una
tan santa, y vella Causa.

19.

Para satisfacer à lo q.e
V. M. nos ha hecho juntar
dizemos con la sinceridad
de nuestra Capacidad, que
V. M. no puede en buena
conciencia, pedir à su San-
tidad este permiso de ven-
der, y enagenar los Feudos,
y tierras, que estan bajo el
señorio delos Eclesiasticos
y delas Yglesias, y que su
Santidad tampoco en caso

de hacerlo tal demanda po-
dria acordarlo en buena
conciencia, y esto por los
Varones que vamos à decir.

1.ª

Porque el Papa no es Dueño
en su particular de los bie-
nes de la Yglesia, sino sola-
mente la Yglesia misma,
y los Prelados, y otros Eclesias-
ticos, que los poseheen, à los
quales solo pertenecen

el derecho de conserbarlos;
pero no de enagenar; sien-
do manifiesto, que esta
enagenacion, nose puede
pedir, ni acordarse, sino
enel Concentimiento delos
Poseheedores, que tienen solo
el derecho de poseher.

2ª.

Que estos vienes han ve-
nido ala Yglesia por medio
delas Donaciones, y Legados

Testamentarios de Personas piadosas, y Debotas; de modo que obrar contra su volun-tad al presente, que son muertos, seria hacer una Injusticia escandalosa con-tra todo derecho humano, y Divino; Pues que seria visiblemente embarazar que la Voluntad de los di-chos Testadores, no fuere executada, y privarlos de

tantos Sufragios, que hacen
por la Salbacion de sus
Almas, en virtud de los
mismos Legados, por los
quales han obligado, à los
Legatarios, mediante las
Donaciones hechas por sus
Testamentarios, como se
puede ver en estos mismos;
Y si por medio de estos Lega-
dos, y Donaciones, los Tes-
tadores han obligado, à las

Legatarios mediante las Do-
naciónes hechas por sus
Testamentarios, como se
puede vèr en estos mismos;
y si por medio de estos Le-
gados, y Donaciónes los tes-
tadores hàn Obligado àlas
Yglesias à tales Sufragios:
No es evidente frustrar
la Voluntad, La Esperanza
la deboción, y el Santo Celo
delas Almas piadosas?

delos Testadores, que no die-
ron estos Vienes àlas Ygle-
sias, sino porque conocian
bien en su conciencia, que lo
devian hacer por su Sal-
bacion?

3.ª

Que los que dexaron
estos Vienes àlas Yglesias
tenian un pleno poder
y derecho lexitimo de
disponer pues que eran

los Señores absolutos, y Po-
seedores, en cuia calidad
no hàn hecho mas de trans-
portar sus derechos àlas
Yglesias, segun los movim.tos
de su Piedad; de suerte
que estas que deven sèr
miradas, como Sagrados
Pupilos poseyendo de dro.
en Virtud de este transporte
de tales Bienes, no pueden
ni deven despojarse del todo

lo que posehen, tan legitima-
mente en propiedad y lo q.
es mas importante, con
cargo como diximos, y obli-
gacion de hacer Sufragios
en fauor delos Donadores
y hauia inumanidad è
impiedad en abolir una
practica por la qual la Sta.
Yglesia Catholica tiene
tanta Veneracion, y que
hà crecido absolutamente

necesaria.

4.ª

Que el Estado Eclesiastico deve ser mas privilegiado que el Seglar; porque no se habla de enagenar los vienes Señoriales delos Seculares; Lo que el Principe no sabria hacer sin pasar por el la nota de Tirano de los Pueblos; y sin embargo estos vienes delos Seglares

no tienen recomendacion de ser tan Sagrados, y su-
jetos à obligaciones tan San-
tas, è indispensables: Asi
no sabria sin hacer à la
Yglesia la Injuria ò injus-
ticia mas ruidosa, y omi-
ble, emprehender despo-
jarla de sus bienes, ni
seria equidad de la Razon,
y gloria de Su Mag.d per-
der la Enagenacion de tales

Vienes; como, ni tampoco
la de su Santidad conceder
la demanda, que solo ser-
viria de exponerle à la
risa de todo el Mundo.

5.ª

Que estos vienes han
sido dejados para siem-
pre, y como las Leyes hàn
acostumbrado de esplicar-
se inebocabiliter intervivos
y estas Leyes, Donaciones,
y testamentos, q.e se hacen

por los Testadores, y por los
Notarios, á que se ponen
los Sellos publicos son apro-
bados, no tacita sino espre-
samente por el Principe
que nos puede quitar por
fuerza, y por violencia
á ninguno de sus Subditos
el bien que haya havido
por Donacion ò Testam.^to
que están reputados de es-
tar aprobados por el, y
pues como hemos dicho

se hacen por Personas, que
hā destinado, y establecido
para ello; quanto menos
podrà hacerlo en lo tocante
à la Yglesia contra la qual
la violencia, serìa aun
mas grande?

6.ª

Que los Testadores, que
han dejado vajo el Señorio
de la Iglesia, y de los Ecle-
siasticos estos Feudos Se-
ñoriales como su Jurisdiccion

de donde le deben los Subditos, y Vasallos hân tenido principalmente la mira de ponerlos vajo un Govierno mas suabe poniendolos entre las manos de Personas Sagradas, y Venerables, de suerte que no podrian considerar, sino como una cosa mui dura è injusta, verse sujetos à la dominacion

demasiado imperiosa de los Seculares, que por lo ordinario son duros, y rigurosos, siendo cierto, que los dichos subditos no pueden esperar à ser tratados por los Seculares, como lo son por los Ecclesiasticos, con piedad, clemencia, y suavidad.

7.ª

Que se le quiere quitar

à la Yglesia estos Vienes,
es menester necesariamente;
ò destruir la Yglesia misma
que los posehèe, ò darla un
equivalente. Si se destruye
Yglesia, es querer su San-
tidad, y su Mag.d à hacer
en España lo que ha sido
executado por Enrrique
Octabo en Inglaterra, y
por tantos partidarios, y
sequaces de Lutero en

Alemania, en Suecia, y en otros Lugares; Pensam.to que su Santidad, y el Celoso Emperador aborrecen ygualmente sin duda alguna; Y si al Contrario, se quiere dar un Equivalente, como es combeniente, y evitar un Voto Sacrilego, nosotros no vemos qual provecho, se podra sacar, pues dar, por dar, y cambiar

ciento por ciento, no puede
probeheer à las necesidades.

8.ª

Es menester conside-
rar, que la necesidad no es
tan visible, ni grande, q.e
pueda justificar esta ena-
genación; La Yglesia, y la
Christiandad, se hà visto
aun en los Reynados de
Su Mag.d à las ultimas
boqueadas, sino q. Solam.te

se haya tenido el pensam.to
de pasar à una tan escan-
dalosa estremidad conten-
tandose de exigir los Dier-
mos, Voluntarios, que
han sido exactamente
pagados, y en las mas
urgentes necesidades, se
hà cobrado la mitad dela
Venta por una sola Vez,
y al presente quela Ygl.a
y Christiandad se hallan

en un Estado mas tran-
quilo, y menos peligroso,
y que la necesidad es se-
guram.te menos grande
se habla no de ayudar
â su Mag.d con los Diez-
mos, y Mitad dela Venta;
Pero tambien de renunciar
asi propio en su favor, y
destruir todo el fundam.to
delos Vienes.

9.

Que seria cosa vergonzosa

y borraria toda la gloria
de su Mag.d queren despues
de haver mostrado tanto
celo, exponiendo su mui
sacra Persona por Mar, y
tierra despues de haver
logrado tantas Victorias
contra sus Enemigos, ven-
cido, y abatidolos, despues
de haver mantenido la
Religion Catholica, quando
parecia mas sobre el punto

de su Ruina, mostrarse ora
inhumano hasta el exceso
de desmantelar, y destruir
las Yglesias de España, que
al fin no deven ser despo-
jadas, y arruinadas, para
sostener la Alemania.

10.

Que diria el Mundo,
el qual està persuadido
(y asi se cree firmemente
en Roma) que su Mag.d

no depondrà las Armas
nunca hasta que todos los
bienes que han usurpado
los Reyes, con una codicia
tan insaciable, hayan sido
restituidos à la Yglesia? Ci-
ertamente no podria me-
nos de llenarse de horror
viendo à este mismo Prin-
cipe, bien lexos de emple-
arse en una Obra tan San-
ta, concebir el pensamiento

de usurpar los Vienes dela
Yglesia de España. Se dirá
podrá sèr, que con estos
vienes quitados à los Ecle-
siasticos de España se
podria forzar à los Hereges
à restituir lo que han usur-
pado sobre la Yglesia de
Inglaterra; Pero esto seria
querer que su Mag.d veri-
ficase el comun proberbio =
desnudar à San Pedro

para vestir á San Pablo.

17.

Toca el Escandalo, que los Fieles no ignoran, que estos Vienes han sido dados á las Yglesias de España por Principes Religiosos, y Catholicos á fin de hacer celebrar el Oficio Divino con mas Pompa, y procurar mas por ello la gloria de Dios, tendrian de semejante proceder viendo

que otro Principe mui Religioso, y que excede en piedad, y celo, à todos los demas despoja, y arruina estas Iglesias.

12.

Que haciendo su Mag.d esto, daria ocasion à los demas Principes Christianos à hacer lo mismo en sus Estados, que no les faltaria pretexto de que se

hacia para el Servicio de
Dios de suerte que la Conci-
encia de S. M. se hallaria
en estremo cargada, y obli-
gada á dar quenta, no solo
de los Bienes, que el mismo
habria Usurpado sobre
las Yglesias de España; Pe-
ro tambien de todos los
que los otros de su exem-
plo usurpasen en sus
Estados.

13.

Que bien distante, que su Mag.d pudiese sacar ventaja dela enagenacion de esta suerte de vienes, le redundaria todo al contrario mucho perjuicio, por la razon que el Rey de Francia, viendose reforzado, y en estado de hacerse mas poderoso, que el para vatirle, y vencerle, por

medio de estas fuerzas Ve-
mediaria sin duda, sir-
biendose del mismo Exem-
plo, y medio: Es a saber,
quitando à los Exemplos
la fuerza, y el poder Ecle-
siastico, los Vienes de la
misma Naturaleza; Los
quales siendo mas conside-
rables en Francia, se po-
dria por Consequencia
mucho mas faborable.

de suerte que su Mag.d se-
ria obligado â serbirse
para hacer la Guerra â los
Christianos de estos vienes
que creyâ emplear contra
los Hereges ê infelices.

14.

Que la Usurpacion
de estos vienes era el ver-
dadero medio de quitar
todo Credito, y autoridad
â los Prelados tan necesaria

en el Estado, que son los
que mantienen los Subdi-
tos en el Respeto, y obedien
cia devida al Principe,
y se hà visto muchas vezes
que en las ocasiones de Emo-
ciones populares, los Obis-
pos, y otros Eclesiasticos,
oponiendose à estos torrentes
los han contenido, lo que
no habrian podido hacer
sino tubieren mucho Credito.

y authoridad. De manera

que nosotros no alcanzamos

por qual maxima S. M.

puede dejarse llevar à de-

bilitar estos Prelados; con-

ducta Capaz de Causar

un notable perjuicio à la

Religion, porque los Pre-

lados, sino estàn sujetos

se vàn voluntariamte.

à las novedades, à que

tienen una propension

natural, por lo que es indis-
pensable, que los que lo de-
tienen en su dever tengan
authoridad.

15.

Que si quitasen los vienes
à los Eclesiasticos, por hacer
un thesoro, para el servicio
de su Mag.d en las Guerras
contra Infieles, y Hereges
era menester necesariam.te
venderlos à toda diligencia

y darlos al que mas ofreciese

lo que no solo causaria un

grande Escandalo, y espon-

dria à la burla del Pueblo:

Pero ademas haria nacer

diferiencias, y procesos entre

muchas Gentes, como se viò

quando se apoderò delos

vienes delos Templarios.

16.

Que por la venta delos

Feudos, quitados alos Eccos.

se habria la Puerta, y fa-
cilitaria el medio de ha-
cerlo propio con los otros
Vienes; y porque no son
dela misma naturaleza?
Si esto algun dia tubiese
lugar, seria en gran dissi-
mo perjuicio dela Iglesia.
Desde que el Soberano tu-
biese, que sostener la me-
nor guerra, no faltaria
à sus Ministros para

ganarle su Gracia exceptuarse ellos de Contribuciones, y cargas, que insignuarle algun pretexto de Religion, y aconsejarle de desposeer las Yglesias de los otros vienes de diferente naturaleza.

17.

Que pues los Seculares, y sobre todo los Nobles se hallaban, como se representaba

del todo apurados, no seria
posible hallarse Gentes, que
quisiesen comprar los vienes
de que se trata por lo que
valen, y que asi seria
menester necesariamente
para hacer dinero ven-
derlos á vil precio, lo que
seria evidentemente hacer
un pequeño probecho
y una grande perdi-
da.

Que la Conciencia de su Mag.d quedaria Cargada, delante de Dios, y delos hombres, no solamente delos daños presentes, que las Yglesias de España recivirian de esta pribacion de vienes que les pertenecia, pero tambien de todos los otros, aun mayores que recivieren en lo futuro. En efecto, Que

Persona, por debota, y piado-
sa que fuese podria en ade-
lante resolberse, à dar à la
Iglesia por Legado, ò Do-
nacion el solo valor de un
maravedi, viendo usurpa-
dos, y vendidos à pregon
los vienes agenos? De esta
manera se verian bien
presto las Iglesias de Es-
paña reducidas ala Men-
diguez, y que mortificacion

seria para su Mag.d

19.

La 19. y ultima razon es porque por una ventaja mui mediana, y momentanea se hà hecho vèr se piende una mui grande y permanente.

Hace ya mas de tres-cientos años que los Eclesias-ticos de España handado en todas las Ocasiones de

Guerra de que jamas fue ex-
ceptan muestras de su Zelo à su
Rey pagandole los Diezmos
de su Renta, no solo en vir-
tud delas conceciónes delos Pa-
pas; Pero tambien de su buen
grado; de que han probe-
nido sumas, que se halla-
rian immensas, si se hizie-
se la Cuenta. Los Eclesias-
ticos quedando de golpe
despojados se perdian estos

subsidios casi anuales en las
necesidades mas urgentes.

Todas estas razones son naturales, y faciles de comprehender; demas de ser sobstenidas, y apoyadas de toda suerte de derecho humano, y divino, como tambien por las sagradas plumas delos Doctores dela Yglesia que omitimos aquí por no desvelar, y fatigar

á su Mag.d por una tan grande Lectura, y por no abusar mas largo tiempo dela bondad, y Paciencia de V. A.

Fray Melchor Cano Obispo de Canarias = Fr. Bartholome de Miranda, y carranza = el Doctor Gallo = Fr. Alonso de Castro.

Notta.

Delos siete theologos dela consulta solo firmaron los quatro de mas nombre

ya citados.

Este escrito fuè luego embiado à S. M. I. que haviendole recivido, y leydo, no hallò por combeniente de quele leyere otro mas que Granvela Obispo de Arras, su principal Ministro à quien declaro su sentir bastante penetrado à lo vivo por tan funestos Varones, para no pensar

mas en poner la mano en el
Yncienso sagrado; Dictamen
en que nò dejò de fortificarle
Granvela, que no devia de
hacer de aquesta Suerte en
calidad de Obispo. Carlos
Quinto hizo tambien pa-
recer su Celo, en que quiso
que este Papel fuese al punto
arrojado al fuego, para que
no Caiese en manos del Du-
que de Alba, que sin duda

habría respondido.

Así no tubo efecto este intento de los Ministros Rs. durante el Reynado de Carlos Quinto. Pero hallandose su hijo Phe. II. en semejantes circunstancias, y con la nueva Rebolución general de los Paises bajos haciendo Guerra de Religión repitió sus Ynstancias à Roma despues de 23.

años de suspension, y obtubo
el Brebe dela Santidad de
Gregorio 13. que puso en eje-
cucion dela general oposici-
on, y fuertes representaciones
de los Prelados de España,
y en particular dela de To-
ledo, cuyo Papel vale por
todos, y le ponemos al fin
que es ala letra como se
sigue.

44

Papel que Dⁿ. Sancho Bus-
to de Villegas Governador
del Arzobispado de Toledo,
en ausencia de Dⁿ. Bar-
tholome Carranza escri-
vió al Rey Phe. 2º. à 15. de
Julio de 1574. Sobre la ven-
ta delos Vasallos delas Ygle-
sias, y otras Cosas; el que
es mui Curioso, y aun que
no hizo efecto por las gran-
des Urgencias dela Mo-
narquia, el Rey le dió

à su Autor en Respuesta
el Obispado de
Abila.

Està adornado con casos, los
mas especiosos de las Histo-
rias de los Señores Reyes,
y de la Sagrada
Escriptura.

A Ph.e Segundo, D.n
Busto de Villegas.
S. C. M.

Recivi la de V.a Mag.d
de 7. de este juntamente

con la Copia del Breve que su Santidad hà concedido à V. M. para la venta de los Vasallos, Jurisdiccion, y Rentas temporales de las Iglesias, y Monasterios, y cerca de ello harè lo que V. M. manda, advirtiendo primero por no faltar à lo que devo que ni el tenerme V. M. puesto en este Lugar por sombra de Primado, à quien toca traer à la memoria

à V. M. la defensa delas
Iglesias de España, ni el
temor, y nota de que en mi
tiempo se vendan los Va-
sallos dela de Toledo, ni otra
consideracion humana, me
pudiera dar atrevimiento
para suplicar à V. M. man-
de veer este negocio, sino
estubiera persuadido, que
hago en ello à V. M. el ma-
yor servicio, que podre hacer

en mi vida, y en cosa mui
importante ā la conciencia,
authoridad, y reputacion
de V. Mag.d y ala Reli-
gion, y Republica Chris-
tiana, y segun el desasossiego
que hē tenido despues que
recivi la de V. M. podre de-
cir con berdad ā Vuestra
Mag.d lo que la Muger de
Pilatos ā su Marido que se
hā padecido tanto no en

Sueños sino velando, que
me hã compelido, y forzado
â dar â V. M. esta pesa-
dumbre, y suplicarle mui
deveras, que antes quese pa-
se âla execucion lo consi-
dere V. M. mucho, y lo
que principalmente me hà
movido, es haver visto lo
contrario delo que V. M.
quiere hacer firmado del
Emperador Nuestro Señor,

(que haya Gloria) en las
Leyes de estos Reynos, y
capitulos de Cortes, donde
por los Procuradores le fuè
pedido esto mismo, respon-
diò que no combenia al ser-
vicio de Dios, ni al suyo,
que se hiciese, y apretandole
mas, refiere que dixo: Nun-
ca plegue à Dios, que quite
yò à las Iglesias lo que las
di; y tornando à consultar

con el Arzobispo de Toledo,
que oy es, y con Fr. Melchor
Cano, con el Maestro Gallo,
y con el Padre Castro, res-
pondieron á su Mag.d que ni
el Papa podria dar licencia
para ello por no tener el
Señorio de estos Bienes, ni
V. M. pedirla con buena
conciencia, y que ya que le
pudiera dar, y pedir que
no era cosa decente usar

ni tratar de ella, y si aora
otros Letrados han a con-
sejado à V. M. otra cosa
al Contrario, será justo con-
siderar sin son mayores
que los Juristas, que res-
pondieron à los Capitulos
de Cortes, y que los dichos
quatro Religiosos, y que-
tenemos exemplos de la
Escriptura de Personas,
que con deseo de conseguir

su intento, anduvieron de Propheta en Propheta hasta que Diós permitió que toparen alguno que los engañase.

Conforme àla opinion de estos Theologos el Brebe y Licencia que V. M. tiene de su Santidad, no parece que relieba, y para que se pueda fundar no basta la Extrema necesidad, q.e V. M. tiene de su Santidad,

porque en el Deuteronomio,
y en otras, y en otras partes
dela Divina Escriptura,
se prohibe con amenazas
la Enagenacion de estos
bienes Santificados para
ningun efecto importante,
necesario, y forzoso, que sea
especialmente que el Es-
tado Eclesiastico con ser
tan excempto, y privile-
giado, ha socorrido, y sabe

à V. M. con las Tercias, y
Subsidio, y Escusado, que
son segun dicen cinco par-
tes de diez de toda la Ren-
ta Ecclesiastica, y mas con
todos los Maestrazgos, y con
lo que se hà bendido de ellas,
y de las ordenes Militares
que tambien es Ecclesiastico
con las Condiciones pecunia-
rias, y dexadas à parte
las Tercias, y las Pensiones

P.

13.

y lo que se paga de ordina-
rio por Langosta, y por los
Cardenales, sin deverse, de
solo Subsidio, y Escusado,
paga un Prelado, aunque
sea Hidalgo, mas pechos,
y derechos à V. M. cada
año, que dos mil Labradores,
ni que quatro mil Cavalle-
ros Hidalgos, y para Re-
medio de esta desigualdad
Considere V. M. si es bien

consuelo vender sus Villas, Vasallos, Jurisdicciones, y fortalezas, no haviendo los demas Estados contribuido si quiera con otro tanto como el Eclesiastico, porque realmente de Pechos, y Alcabalas, y otros derechos, no pagarà à V. M. un seglar de Veinte, uno, pagando como està dicho el Eclesiastico de diez cinco: de manera

que quando el Estado Ecle-
siastico, no fuera escempto,
y privilegiado, para justi-
ficar V.ra Mag.d estas ven-
tas, era necesario, que en el
estado Seglar, se huvieran
hecho otras, y que contribu-
yeran siquiera con otro tanto,
y si esta Velacion, se hiciera
à su Santidad de creer es
que no diera el dicho Brebe
aun en caso que tubiera

poder para darlo pues no es-
justo, que la carga q.e toca al
Estado Seglar, se quiera he-
char por sobre carga al es-
tado Eclesiastico, y advierta
V. M. que estas Donaciones,
que los Santos Reyes de
Gloriosa memoria hicie-
ron à las Yglesias de Luga-
res, y Vasallos no fueron
graciosas, ni simples, ni
revocables, sino por grandes

Causas remuneratorias, è irrebocables, y precediendo promesas, y Votos à Dios, à Nuestra Señora, y àlos Santos, y siguiendose victorias, y dandoles Dios por ellas el ciento por uno de Ciudades y Reynos elqual es de temer, que ahora nos rebogue, por que en alguna manera parece que es hacer fraude à Dios

à Nuestra Señora, y à los San-
tos, que visible, y realm.te
pelearon, y se hallaron en
las Batallas, haciendo los
Milagros que las Historias
quentan especialmente en
la del Infante D.n Pelayo
que venció con tan poca
gente, y Armas, volvien-
dose las Saetas contra quien
las tiraba, y sucedieron
otros muchos milagros

52

y Maravillas, conquese ve
cobró España milagrosamte.
con gran Varon podria que-
xarse el Apostol Santiago
de que haviendo bajado
a pelear con Armas, y
cavallo en esta Batalla, y
mas particularmte. enla de
Clavijo, sele quitase el Sueldo
que por ello le dió el Rey
Dn. Ramiro.

La Santa Madre Igla.

es mui delicada, y quiere
sèr regalada, y de donde
no la tratan bien, huye, y
asi por malos tratamientos
que la hicieron en el Assia,
y Africa, huyò en los tiem-
pos pasados, y se vino à Eu-
ropa, y por la misma causa
de las mas de algunas Pro-
vincias de ella, como son
Alemania, Inglaterra,
y parte de Francia, y se

hà acogido à España de-
bajo las alas dela protec-
ción, y amparo de V. M.
dandole el nombre de Ca-
tholico para ella, enlo qual
deverà V. M. considerar
quatro cosas.

La primera que no-
sele dè àla Iglesia ocasion,
que por esta Causa, y por
nuevos pecados huia de
España.

La Segunda que en Ley de Cavallero, y Christiano esta V. M. obligado à favorecer, y amparar al que se acoge à V. M.

La Tercera que siendo Madre tal, y tan Santa no es justo permitir que la despojen de su Dote, y Joyas.

La Quarta que se daria en hacerlo no buen exemplo à los Reyes Christianos

con vecinos, y parto a los Luteranos, por que aunque la Causa por que V. M. lo hace, sea diferente en efecto el hecho, y perjuicio para las Yglesias, viene a ser uno mismo.

Los Santos Reyes Fernando, y Alonso antecesores de V. M. tubieron menos Estado, y mayores necesidades, y aprieto,

porque poseyeron sola una
parte de Castilla, y estaban
rodeados delos Reyes Moros
de Cordova, Granada y Se-
villa, y de otros Enemigos,
y con todo esto para sus-
tentar su Reyno, y En-
zanchos, y ampliarlos para
conseguir Victorias, y de-
fenderse de sus Enemigos
tubieron mejor Camino,
como cierto lo es dàr à Dios

y á las Iglesias, que quitar-
selo, y asi consiguieron en
esta Vida, y en la otra
el Centuplum que Dios
tiene prometido, y el nom-
bre de Santos, y buenos Re-
yes.

En tanta afliccion,
y trabajo devia de estar
el Santo Rey Dn. Fernando,
que ganò á Sevilla, qu-
ando teniendo puesto

cerco sobre ella, le fueron à-
decir los de su Consejo, que
no se podia sustentar el
cerco, ni entretener el campo,
sino se valia delos vienes
delas Yglesias, y de otros
repartimientos, y respon-
diò el Santo Rey, que
mas queria un Paternos-
ter de ellos, que el tomar-
les sus vienes, y fuè Dios
servido, que el dia sig.te

se le entregò la Ciudad, sin pensarlo, ni esperarlo:

Si todos los Vasallos, y cosas delas Yglesias, se pudieran vender en un año, y juntar el precio, y este fuera suficiente para total socorro, y remedio de Vra. Magd. fuera bien empleado; pero haviendose de hacer las Ventas por menudo, y

sacarse los dineros por al-
quitara, pues es cierto, que
no ha de hauer luego com-
pradores para todo; crea
V. Mag. que al cabo de
pocos años vendrá à hal-
larse con la misma, y ma-
yor necesidad, que ahora
hauiendo hecho el daño,
y puestose al peligro, que
en esta le he significado,
dejando entre tantos tri-
umphos, su Religiosa

Monarchia, mancillada en sus Cronicas, y por esta Causa su glorioso nombre; y solo serviran estas Ventas de enriquecer à los Verdaderos Enemigos de Vrã. Magestad, que son los hombres de Negocios estrangeros Usurarios, y Logreros, en cuyas manos, y provecho, estos dineros hàn de venir à parar, y convertirse; de suerte que

si Vrã. Mag.d pone en una
balanza el daño tan per-
petuo, perjudicial, y peligro-
so, y en otra el poco prove-
cho momentaneo, y sin efec-
to, facil, y seguramente
podria con tiempo elegir
lo que le combiene especial
mente si fuese cierta la opi-
nion del thesorero Alonso
de Baeza, que preguntan-
dole que era la Causa por

que tenian tan poco las
Rentas Reales haviendose
aumentado tanto; respon-
dió que despues, que en su
casa entraban dineros del
subsidio, no se lograban los
dineros, y lo mismo se re-
fiere haver dicho el Comen-
dador mayor Cobos, muchas
veces, lo qual tiene funda-
mento, en lo que muchas
partes los Sabios, y los

Santos Doctores dicen los
gravisimos perjuicios, que de
estas bentajas vienen, son
mui notorios, y el mayor
de ellos es desautorizar la
Yglesia, y Prelados, como
se hizo en Alemania, è
Inglaterra, que fuè el fun-
damento, origen y prin-
cipio dela perdicion de a-
quellos Reynos, y Estados
que tan antiguos, y catholicos

57

eran, y quedando los Prelados, sin authoridad, y substancia, no podian ayudar à resistir Hereges, sin servir à su Rey al tiempo del menester, que aunque en el de Vra. Mag.d no sea necesario, no sabemos que serà en los siglos Venideros las Voluntades pias, sufragios, y memorias de los Difuntos, que dieron estos

Vasallos à la Yglesia, quedan
defraudados, y las delos vi-
vos desanimadas, y resfria-
das para hacer semejantes
memorias; Los Vasallos que
fueron Vendidos pierden
Limosnas, y buen trata-
miento, porque como no se
escogen los compradores, sino
que se admiten los que vie-
nen con dineros verisimil-
mente tendràn mas con-

sideracion los tales Compra-
dores à pujar sus frutos,
que à reserbar sus Vasallos,
la recompensa que àlas Ygle-
sias, y Prelados se ha de dar,
se entiende que no puede
ser justa, proporcionada,
ni equibalente, sino que
asi como el que compra
un Joyel de oro, lleno de
piedras preciosas, y es-
maltes por solo el peso,

no satisface así el que com-
pra Vasallos, y libres for-
talezas dela Yglesia, por el
valor dela poca Venta, está
claro que lo lleva por solo
el peso, y deja de pagar
las Piedras, y Esmaltes
dela otra preheminencia,
calidad, Authoridad, y
circunstancias, que son el
Verdadero Valor, y mon-
ta mucho mas, que la Venta

y el peso.

Mui prosperos Sucesos se han visto delos Reyes, Principes, y Republicas, que han atendido al aumento delas Cosas dela Iglesia, y Templos, y mui adversos delos que han hecho lo contrario.

La mayor Monarchia y el mas poderoso, y florido Ymperio que ha havido

en el mundo fuè el delos
Romanos, lo qual atribuye
San Agustin à la Reli-
gion, y magnificencia, que
usaban con los templos, y
sus Casas, que ellos pensa-
ban que eran del Verdadero
Dios, y las Veces, que sus
Capitanes, y Consules, sin
su Voluntad se atrevie-
ron à las cosas delos tem-
plos les sucedieron notables

desgracias, è Infortunios, como fuè quando Marco Craso, yendo àla Conquista delos Parthos de camino, por sola su authoridad, y codicia, tomò del Temple de Jerusalem muchas cosas de oro, y sucediole por ello que los Parthos le vencieron, y mataron àel, y à su hijo, y àel le hecharon mucho oro derretido por

la boca para matarle la
sed, que de ello tenia, con
mas propria, y verdadera-
mente, como Ministros de
Dios, en castigo del Sacri-
legio del oro que havia to-
mado del Templo, y des-
de el dia que el Gran Pom-
peyo robò el mismo Tem-
plo, y hizo en el otras
Indecencias, fue de mal
en peor, hasta que perdio

la vida honrra, y Estado,
haviendo antes gozado el
nombre de Magno, y de
tantos triumphos, y Vic-
torias, y aspirado quando
menos à no tener ni con-
sentir igual enel Mundo.

Por el robo delos Va-
sos de Oro que hizo Na-
bucodonasor del templo,
le vinieron muchas adver-
sidades, y permitiò Dios

que de Rey se convirtiere
en Bestia, y anduviese
mucho tiempo por los Cam-
pos comiendo Yerbas; y por
solo hauer usado de estos
Vasos el Rey Baltasar
su hijo, viò aquel horrendo
prodigio dela mano, que
escrivia en la pared su mu-
erte, y la destrucción de
su Reyno, que le declarò
el Propheta Daniel, y al

contrario, diò mucha pros-
peridad al Magnanimo Rey
ciño su Subcesion, porque res-
tituyò al templo cinco mil,
y quatrocientos Vasos de
oro, y Plata, liberalidad
increible, sino lo dixera la
Sagrada Escriptura.

Por las grandes, è im-
mensas donaciónes, que el
Emperador Constantino
hizo à la Iglesia, ganò

el nombre de Magno, y por
lo que Dionisio, y otros qui-
taron à los Templos gana-
ron el de Tiranos.

El Rey Salomon, por
lo que tan larga, y explen-
didamente gastò en el tem-
plo, le pagò Dios en la mes-
ma moneda, y le diò la
mayor riqueza, y prol-
peridad, que tubo en el
Mundo, pues se dice en el

132

Libro delos Reyes, que ha-
via en su tiempo tantas
abundancia de Plata, como
de Piedras.

Y por que en España
tenemos tantos exemplos
delos Reyes antecesores
de Vra. Mag. y porque
es de fee el centuplum,
que està prometido àlos q.e
dieren àlas Yglesias, sera
superfluo entre Christianos

traer mas Exemplos dela prosperidad, y bonanza, que hàn conseguido los que conla Iglesias han sido largos, y asi solo refiero à V. M. algunas desgracias, è infortunios, que han sucedido en todos tiempos, y Reynos, à los que han hecho al contrario, dejando aparte los de Nabucodonosor, y su hijo

y delos Consules, y Romanos,
y lo de Dionisio, y otras Gen-
tes, que por esto cayeron en
perpetua Infamia, que hè re-
ferido.

Al Rey Geroboan, co-
mo se quenta en el Libro de
los Reyes, por hechar ma-
no ā la Ropa de un Pro-
pheta, permitio Dios que
sele secase la mano, y no-
tan, y ponen los Santos

Doctores muchas amenazas
à los Reyes, y Principes, que
hecharen mano à cosas de las
Yglesias, creiendo que serà
causa, que de sus Estados
caigan.

Anania, y Saphira su
Muger, por que quitaron
à la Yglesia, parte de lo que
ellos mismos le havian
dado, se cayeron muertos
à los Pies de San Pedro.

Avimelech, quiso alzarse
por Juez de Israel, y para
hacer Gente se socorrió de
quarenta arrobas de Plata
de un Templo, y dejole Dios
por ello de su mano, de ma-
nera que vino à hacer inau-
ditas bestialidades, y cruel
dades, y à matar sobre una
piedra setenta hermanos
suyos, y en fin se perdió
y vino à morir à manos

de una flaca Mugercilla q.
le quebrò la cabeza.

Al mal Rey Achaz
por el despojo de un templo
le castigo gravem.te Dios
en la vida, y en la muerte
no le quisieron dàr sepul-
tura.

Los Libros de los Reyes
de Israel de los Machabeos
estàn llenos de Historias
y tragedias de Reyes

Principes, y Personas, que por atreverse à cosas de las Iglesias, y Templos fueron miraculosamente destruidos.

El Emperador Federico sacò los ojos à un Secretario suio, con poca ocasion, y arrepintiendose de tan feo caso, recivióle despues en su Consejo, y succedió que estando el Emperador en

grande Necesidad, y no pu
diendo sustentar el Campo
que tenia lebantado, acon-
sejole aquel Secretario, que
vendiese las cosas de las
Iglesias para ello, y asi
lo hizo: y preguntandole
otro tal Secretario, que por
que le dió tan mal Consejo
al Emperador, respondió
que para bengarse de el

y para que Dios le destruyese, como despues sucedió asi.

No pudiendo la R.^na D.ª Urraca, hija del Rey Dn Alonso, que ganò à Toledo, sustentar su exercito, pidió à los Monjes de San Isidro de Leon, que le diesen delas cosas, y riquezas del Monasterio, y como ellos lo resistieron, enojose la Reyna mucho con ellos, y

apretandoles, respondieron que no osaban tocar à las cosas de Dios, que entrase ella, y lo tomase; hizolo asi, y dice su Historia, que saliendo con lo que havia tomado reventò à la Puerta: Por haverse atrevido el Rey Dn. Alonso de Aragon, el Batallador, Marido de la dicha Reyna Da. Urraca à tomar otras

cosas dela Yglesia, cuenta
su historia, que perdió el
nombre de hechos de Vata-
llador, y que fuè vencido
delos Moros con grande igno-
minia en la de Fraga, y
que no pareció mas, vivo,
ni muerto.

El desastrado caso del
Rey Dn. Enrrique el pri-
mero, el qual matò una
texa en Plasencia à tu-

buyeron algunos al poco caso
y cuidado, que tubo en hacer
remediar en su tierra he-
dad los agrauios, que ala
Yglesias hicieron los hijos
del Conde D.n Nuño de Lara,
tutores, y Governadores
de sus Reynos, y a ellos les
succedieron los desastres
que cuenta la Historia.

El Rey D.n Alonso
el Sabio, como es notorio

murió lleno de infelicidades, despojado de sus Reynos, y peor su propio hixo, haviendo metido las manos primero en las Tercias, y Ventas eclesiasticas.

En tiempo del Rey Dn. Juan el primero se hicieron grandes vexaciones en las Yglesias, color de Patronazgo, y al Rey le sucedió ser vencido en

Rota de Alpuba, y despues
morir repentinamente de
la caida de un Cavallo en
Alcala de Henares.

Y D.r Sancho Ramirez
Rey de Nabarra hauien-
dose aprobechado en sus
necesidades delos vienes
eclesiasticos, y succedien-
dole porello cosas adver-
sas; D.n Garcia Obispo de
Xaca, y su hermano D.n

Rhamon Obispo de Roda
le compelieron á hacer pe-
nitencia publica en la
Iglesia mayor delante de
toda la Gente.

D.n Alonso Rey de
Portugal, tubo al principio
prosperos Sucesos contra
los Moros de Africa, y des-
pues de meterse en los Vie-
nes eclesiasticos, murió
con grandes adbersidades

de manera, que le auisaron los suyos, que era juicio, y azote de Dios, por hauerse atrevido à las cosas de Dios y de la Yglesia, hasta que persuadido por el Arcobispo de Lisboa desistió de ello.

Al Rey de Polonia sucedieron grandes desastres, è infortunios, por lo mucho que agrabó à los Clerigos, y à las Rentas

eclesiasticas, y con ser para Guerra contra el Turco, te niendole tan cercano, se lebantaron contra el; y den tro, y fuera de su Reyno, le sucedieron por esta causa muchas adbersidades, mi serias, y trabajos.

Constante siendo Em perador de Grecia, tomò gran suma delas Yglesias de Roma, y sucediòle

por ello, que le mataron los
suios à Puñaladas.

Porque Arthaulpho
Rey delos Longobardos, in-
sistiò con el Papa, que todos
los Vasallos dela Yglesia
le pagasen una moneda
sobre lo qual le hizo guer-
ra, le castigò Dios con ma-
tarle con un Rayo.

El Emperador Oton
4.º por los malos tratam.tos

77.

que hizo à la Iglesia, paxó en mayor descomulgado, y despues todo el Imperio.

San Eulogio Martir Cordoves, dice que en su tiempo à los Reyes Moros de Cordoba les succedieron grandes y extraordinarios adversidades, por causa del gravamen, que ponian à las Mezquitas, y sus Rentas.

Alxarife Rey de

Marruecos, le aconsejo un
Judío en nuestros tiempos,
que para defenderse de sus
Enemigos, no bastandole
sus Ventas, podria tomar
una de quatro Bolas de
oro de Tibar de mucho
precio, y grandeza, que
están en la Mezquita so-
bre la torre de Marruecos,
hizolo así, y después que
tuvo hecho de ellas gran

77

numero de Doblas, y socor-
rido sus necesidades arre-
pintiose el Xarife de haver-
lo hecho, y mandò ahorcar
al Judio que le dio el Consejo
dela Torre dela misma
Mezquita, y al Xarife
le matò un hermano me-
nor, y le quitò el Reyno
lo qual atribuyeron los
Moros, segun dice su Cro-
nica al atrevimiento

que tubo de esto en tomar la Bola dela Mezquita.

Las Lamentaciones delas Historias Francesas delas Calamidades, y trabajos, que han sucedido en aquel Reyno por esta misma Causa, no Refiero por que tiene Vña. Mag.d entera notoria de ellas, y podemos decir, que las hã visto en aquellos Reynos

Christianos muchas cosas contrarias indignas de su nombre. Las maldiciones de los Padres, y Abuelos, aunque ellos no sean santos, y ellas fundadas en justa Causa, siempre fueron temidas en España: Quando fuesen de Antepasados Santos, y buenos y con causa son mas de temer.

Todos los Santos Reyes que dieron estos Vasallos à las Yglesias al fin de sus Privilegios, ponen lo siguiente: Que si alguno contraviniere ahora sea Rey, ahora otra Persona, sea maldito de Diós, y descomulgado, y sele traque la tierra, como à Datan, y Abiron, y arda en los Ynfiernos, como el traidor

Judas, y assi estàn puestas
en los Privilegios de la
Santa Yglesia de Toledo, la
qual tiene particulares
Causas, para que V. M.
le haga merced, de que
no se entienda con ella
lo de estas Ventas: Lo pri-
mero porque el Rey D.n
Alonso, que ganò à Toledo
que fuè el que diò casi todos
los Vasallos no los diò al

Arzobispo, ni aun à la Igl.ª
sino à Nuestra Señora
y en dote como el dice, y
si los Dotes de qualesquie-
ra Mugeres, son privile-
giados, y no pueden ser
enagenados, podria V.ra
Mag.d considerar, si en
la Persona de Nuestra
Señora es justo que su Do-
te, quedà este Privilegio

73.

lo sea.

La segunda porque sien-
do esta Santa Iglesia Pri-
mado delas Españas, y
estando en Reynos tan
grandes, y opulentos, como
los de Vrã. Mag.d es justo
que tenga mucha auto-
ridad, y Vasallos como
Cavera, y principal de
ellos, que aun el Santo
Papa Pio 5.to refieren que

dixo, que si en Roma fal-
tase la Silla del Santo Pon-
tifice, que se podria colo-
car en estos tiempos en
Toledo, y no sin causa, pues
por ella, y sus Concilios se
hà regido la Yglesia de
Diós tantos Siglos.

La tercera por ha-
verla Consagrado Nues-
tra Señora por su Persona
quando bajò à poner la

77

Casulla à San Yldephonso,
y hauer tenido tantos
Prelados Santos Abogados
de Vña. Magd. y otros tan
Valerosos que siruieron
tanto en las Guerras, que
merecieron por sus Perso-
nas seles hiciere merced
de estos Vasallos, y la
quarta porque es combe-
niente cosa en estos Rnos.
haia Prelado q. tenga

Vasallos en fortalezas, y au-
thoridad para resistir Ele-
reges, y servir à los Reyes
en tiempo de necesidad, y
ser tutor de sus Hijos, y
Governador de sus Reynos,
como siempre lo han sido
los Arzobispos de Toledo.

La Quinta porque
placerà à Dios, darà
à Vrã. Mag.d tantos hijos
y buenos que querrà ofrecer

à alguno, y hacerle Clerigo, y à esta Santa Yglesia beneficio de darle este Arzobispado, y en tal caso le pesarà à Vrã. Magd. de haverle desautoriado.

La 6.ª porque de las Rentas de este Arzobispado se hà socorrido Vrã. Magd. y socorre para estas necesidades, con la cantidad que Vrã. Magd. save, por

lo qual será justo la rele-
vase de estotras Cargas.

La 7.ª Porque el Breve
que Vrã. Mag.d tiene para
estas bentas, parece que
no habla con la Yglesia
de Toledo, pues no solo es
con la Yglesia, que estu-
biere vacante, sino tam-
bien las que carecieren
de Pastor hasta que bu-
elva, lo qual parece, que

se puso, y exceptuò por el Arzobispo de Toledo.

La 8.ª porque siendo V̄rā. Mag.d mas verdadero Patron de esta Santa Iglesia que de otras, y estando su Prelado preso y ella constituida en afliccion, y travajo, y necesidad de Pastor, està mas obligado V̄rā. Magestad à favorecerla y

y defenderla.

La Novena porque las Urgencias, Peligros, y aprietos de Vrã. Mag.d es tan lexos de Toledo, y no parece que le falta la defensa, y socorro ã este Arcobispado.

Supp.co humildemente à Vrã. Mag.d per viscera misericordia Domini, y de su Madre Vendittissima

y delos Santos à quienes-
tos Vasallos fueron dados,
y en nombre de esta Yglesia
y delas demas de España,
y de toda la Religion,
quese encomiende mucho
à Dios este negocio, como
importantissimo, y peli-
groso, aunque sacado, y
quelo mande V.ra Mag.d
Revecer à Personas Christia-
nas

y desapasionadas, y sino
en el Tribunal de su pecho,
y conciencia, sin tener
atencion à la poca autho-
ridad de quien se lo supp.ca
sino à la Razon, y Reli-
gion en que se funda, to-
mando exemplo en Ale-
xandro Magno, que yen-
do con poderosos Exercitos
à tomar las cosas del Tem-
plo de Jerusalen, le saliò

à recivir un solo Sacerdote revestido, y viendolo Alexandro con ser Gentil se apeò del Cavallo le besò la mano, y le hizo adoracion, y se volbiò sin tocar à cosa del Templo, hazaña digna de tan gran Principe, y Monarcha.

Con el Rey Lotario de Francia, que teniendo para este efecto el conocimto

de todos los Prelados excepto
uno que le dixo con grande
libertad, que si lo hacia, que
en breve le quitaria Dios
su Reyno, à instancia de
ello, y sobre todo advierta
Vra. Magd. hace grande
novedad en quitar à las Igle-
sias los Vasallos posehi-
dos no solo de tiempo im-
memorial, pero de tres-
cientos, y quatro cientos

años à esta parte, dados, y
vendidos en precio delos Pro-
genitores de Vña. Mag.d y
para Patrimonio delos Po-
bres de Jesuchristo, en cuia
mano asiste mas el ver-
dadero remedio delas ne-
cesidades delos buenos sub-
ditos de Vña. Mag.d que
en los pocos dineros, que
de estas ventas se pueden
sacar: Considere asimismo

V. M. si teniendo tanta
necesidad como se save del
fauor de Dios, y delas Ora-
ciones dela Yglesia, si para
consequirle es seguro Ca-
mino, quitar à Dios, y ala
Yglesia, ò serà mejor como
suelen hacer los buenos Chris-
tianos atribulados darles
dones, y ofrendas para
aplacarle, y salir delas
necesidades, y trabaxos

85.

y rematavan este negocio, con hacer, y decir lo que el Rey Phelipo de Francia que disputando ante el de esta misma materia de tomar la Jurisdiccion ecclesiastica, estando presentes los Grandes, y Principales de aquel Reyno; y haviendo entre ellos opiniones, concluyó el buen Rey con un dicho de otro Emperador diciendo: Que mas de Principes

es aumentar lo que està dado
à las Iglesias, que quitarselo.

Nuestro Señor inspire
à Vra. Magd. para que como
tan gran Monarcha, estime
en poco los dineros de estas
Rentas, y como tan Catho-
lico Principe espere el ver-
dadero remedio de sus ne-
cesidades, de quien sin es-
tos dineros, y rodeos puede
darle, y el qual tenga, y
guarde de su mano la

mai. R.l Persona de Oña. Mag.d de toledo, y Julio 15. de 1574: D.n Busto de Villegas.

Finis.

+

Carta que dexó Dn Rodrigo de Silva y Sarmiento a su Confesor sobre la inocencia del tormento que padezio

Pe. mio, Ya que me han rezado, y leeido el Sexto, debo decir que como un Padre Espiritual, se remitira de poner esta Carta en manos del Rey nro. Sor., advirtiendo que

mai R.l P. Persona de Oña.
Maqq. de Toledo, y Julio 15
de 1571. Vr. Busto de Ville-
gas.

Finis.

+

Carta que dexò Dn. Rodrigo de Silba, y Sarmiento asu Confesor sobre la inocencia del tormento que padezio

Pe. enel dia que me he confesado, y recivido el Veatico, debo decir que como mi Padre Espiritual, se servirà de poner esta Carta en manos del Rey nro. Sor., advirtiendo que

yo por ningun pretexto,
por mi nacimiento, por
mi grandeza, adquirida,
pudiera intentar, un caso
contra mi Rey, y Señor,
y si, inozentemente me
hè allado en la Carzel
padeciendo tantos tra-
vajos, è injurias, que ni
aun el dia que se vio mi
Causa, y duxò esta, has-
ta mas delas seis, teniendo-
dome sin comer, aunque

la pidi por tres, ô quatro vezes, y apoco tiempo, haverseme leydo la Sentencia, poniendo ami presencia los Berdugos, y el Potro con sus Cuerdas, y mas ynstrumentos, y haviendoseme mandado por el Alcalde, me desnudase, hizelo assi haviendome quedado tan solamente en Calzoncillos, que aun estos, me

88

mandó dicho Alcalde despojar de ellos, llebando el otro de Olanda, para que los pusiese, viendo estos sumamente afrentados, y apenas poder entrar, y haviéndolo dicho así al Alcalde, me respondio eran precisos ser así, para el tormento que le estaba dispuesto: Y haviendo empezado

à atormentar mi cuerpo
toleré por Dios todo el mar-
tirio, hasta tanto, que mi
inocencia, no podia decla-
rar lo que se me havia
impuesto; Por lo que en
este dia clamo ala Su-
prema, y Divina Ma-
gestad del Cielo, citando
ante su tribunal al Rey
mi Señor, y alos mas
Jueces de mi causa, no

perdonandoles los agrava-

os en mi executados.

Oy dia que recivi el

Sto. Viatico, lo firmo= Don

Rodrigo de Silba, y Sarmi-

ento Duque de Hixar.

Manifiesto del Señor
Emperador de Alemania
Carlos VI.
de Austria en la Corte
Romana.

Traducido fielmente de
Toscano en Español
año de 1717

[illegible] los [illegible]

[illegible]

En [illegible]

[illegible] Don

Rodrigo de [illegible]

[illegible] Duque de Hixar

Manifiesto de el Señor Emperador de Alemania Carlos VI. de Austria en la Corte Romana.

Traducido fielmente de Toscano en español

año de 1747.

Beatissimo Padre

Carlos de Austria, no Em-
perador de Alemania,
si, unico amparo, y De-
fensor dela militante Igle-
sia, no, catholico Rey
delas Españas, si, bravo
derecho dela Religion Chris-
tiana, no, Rey inclito de
Aragon, Napoles, y Sici-
lia, si solo, escudo delos
Dogmas catholicos, no,

Archiduque de Austria,
si, Zentro dela Religion
pura, no Duque de Milan
y de Borgoña, si, Ministro
de Dios contra los Here-
siarchas, no Conde de Bar-
celona, y de Flandes, si,
vnico Defensor dela pure-
za dela mas purificada
Virgen, y en fin Carlos
de Austria.

No Emperador, no
Rey, no Archiduque

ni Conde, si solo Carlos
hijo dela Santa Madre
Yglesia Catholica Romana
despojado delas altas Digni-
dades que enla tierra fuè
la obnipotencia Divina ser-
vida de adornarle, y solo
como puede hijo humilde
con aquel rendimiento que
su Sincero dolor podrà
explicar: Supp.^{ca} à V. B.
oyga sus Sentimientos.

Reconoce Carlos

que el discreto Padre, suele

explicar mas sus Iras

y executar sus Castigos en

el hijo mas querido, y asi

he tenido del Paternal amor

de V. B. aunque hà ex-

perimentado extraordina-

rios rigores, siempre los re-

cibia con respectuosa re-

verencia atribuiendo à

pecados propios lamenta-

bles ruinas ajenas mal-

leiendo la Sagrada Escrip-
tura para su consideraciⁿ.
en la paciencia, sin prime-
ra ni segunda de Job, y
rebuelta aquella Historia
halla por expreso que este
Santo Patriarcha, ni fuè
Rey, ni Emperador, que
sus trabajos se dilataron
en su Persona, Hijos, y
Criados, mas de allí no
excedió la Jurisdiccion

del Demonio, y haciendo
Carlos de Austria anoto-
mia delos suios halla di-
versidad grande, pues es-
tos no le tocan à su Persona,
como Carlos de Austria
mas le yeren como Prin-
cipe Superior, pues bè
padecen los tres catholicos
Reynos de Aragon, Catha-
luña, y Valencia, bè las
Castillas decadentes, la

Italia toda confusa, la Francia toda alborotada la Inglaterra dudosa, la Alemania triumphante el Otamano Imperio en Armas, y todas estas tur-bulencias paran en ma-quinar contra Carlos.

Parece S. S. que si Carlos hà delinquido por su Persona deseara que haciendole publico

sus pecados sele castigue
con publica pena, mas
sin agravarle Carlos, que-
rer destruirle serà pasion
que le precise recurrir al
derecho natural para su
justa defensa que està
aprobada por el Legis-
lador Divino, desde lue-
go protexta, su sincero
è ynescusable proceder
en aquel Soberano tri-

bunal, para que entre
Padre y hijo pronuncien
sentencia, pues sirviendo
de Exemplar Rigores pa-
ternales indebidos, ó de-
sobediencias de hijos mal
considerados, quedara Pa-
dron para escarmiento de
futuros; nace toda esta
controbersia dela Suma
grandeza en que se halla
Carlos, y siendo B. P.

Unico de Carlos parece
siente su auge; bienes ber-
dad que hay dos Vistas en
estas glorias una de au-
mento de feè como Padre
uniberxal, otra de fuerzas
y dominios en que hà acre-
sentado su temporal Iu-
risdiccion.

V.ª Beatitud le
mira como Principe qual
de estas dos deve llevarse

la atencion, fuera ociosa pre-
gunta. Pues V.ª B.^d como
Vicario de Dios en la tierra
antepondra à esta la pri-
mera à vista de un au-
mento berdadero en la feè
Catholica, à una Sofistica
y politica Varon de Estado
de un poder temporal que
Carlos adquiere, que nò
podra ser perpetuo, siendo
asi, que en la beneracion

del Culto Divino se eterni-
zarà, la Razon es clara.

Carlos es flor, que
al menor Zierzo puede mar-
chitarse, y es flor, que loza-
na manteniendo quatro
años lo conquistado deja
radicada la feè Chatolica
Romana con solidos fun-
damentos, y estos tributarios
dela Santa Yglesia le ad-
quiriràn à Carlos para

la increada trinidad à tri-
butos de Hijo verdadero suio
como tambien no los perderà
con su Magestad Divina,
si inquietado de Principes
Christianos dejare sus Con-
quistas para conservar lo
adquirido, pues en la fama
clarin sonoro de la mas
solida Verdad, cantarà à
Carlos por amado Hijo
en la Extension dela fee

El principal interesado en
la su Yglesia Catholica, y su
Romano Pontifice Suprema
Cabeza en lo espiritual Vir-
rey del mismo Christo en
este Veride un poder tan
absoluto, (que para que este
se aumente ò nò se desmi-
nuia) puede, y deve con la
Espada espiritual (y si no
bastare) con la temporal
prezisar à los Principes

Christíanos à Contenerse en
las justas operaciónes, y si
antepuestos intereses terre-
nos nose jugare là bara
dela Justícia para íntre-
pidas resoluciónes llegarà
tambien el Castigo, pues
enel feretro no valen es-
cusas de temerse mayores
males, ní aumentarse
maióres viénes, inferien-
dose de esto ser desgraciado

el Principe que tolera al Vandido en un lugar, por el temor de que su finjido poder amenaza pasarà à otro mayor à executar mas crueles daños, y al negociador que indultandose de lucros mal detenidos soborna con los mismos intereses usurpados para granjear la gracia del Juez.

P. B.[me] emor de ser juzgados, y para ma-

nifestacion de culpas se
pondran patentes las prac-
ticadas ideas; en este Alje-
drez y tabla juegan piezas
mayores, delas temporales
nose habla, que aun algunos
dias, y años hà que à Dios
han perdido el respecto, no
solo se dize delas que de-
dicadas al Culto dela Ygl.ª
se han interesado como co-
merciantes, y asentistas

de Coronas, Reynos, y Re-
tijion, pues hechos cursan-
tes de postas, Caminos, y
Cortes han borrado yà en
el derecho Canonico el titu-
lo de clerigo Negociador,
y han puesto otro nuebo
de destruidores dela Casa
de Austria.

Carlos no sabe cierto
qual sea la razon que le
asiste, qual la causa, y

qual el fin, pues los altos Pro-
genitores suios en Alemania
y en la España, siempre han
sido Principes tan Catholi-
cos, que han dado exalta-
cion al gremio Eclesias-
tico concediendoles tales
privilegios, que Roma en
ynumerables Casas Ponti-
ficias, y Prelaticas, lo pu-
blican en repetidos Mar-
moles.

Carlos hã procurado

no ser menos encerta ydea

y yà que por si no mere-

ciera alguna atencion por

viva Ymagen de Catholicos

y Reyes de España sus

Señores, y Antecesores les

havia de merecer mas

reconocidas operaciones.

Ybestirase Carlos

de berdades inegables pa-

ra manifestacion de sus

justos Sentimientos; nò

porque espere alguna tem-
planza mas, si solo porque
tiene puesto su Corazon en
Dios, quien no pudiendo
ser engañado, y en cuia
presencia habla le ampara
defendiendole como à otro
David de sus Enemigos p.a
hazer demostracion de su
omnipotencia; y asi B.L. m.o P.e
si se propasare el Sentim.to
sirbale de disculpa el

maximo Geronimo, contra Augustino, que probocado publicò su defensa.

En principio del año de 1715. el Rey Christianissimo de Francia, ydeando que el nuevo Rey de Inglaterra era de Nacion Aleman, que el partido que tenia en aquel Reyno estaba decadente, y que reconocidas las Capitulaciones

hechas en Utrec, manifesta-
ria su total engaño, resul-
tando esto, el que se havia
de encender otra guerra
mas cruel que la pasada
y que en esta havia de ex-
perimentar su ultima
Ruina.

Llamò à una junta
particular à sus mayores
Confidente con la calidad
de que solo havia de ser

uno de cada Provincia que
el propusiese, pues dela mani-
pulacion de estos havia de
sacar la triacha que nece-
sitaba, costole desbelo la ele-
cion, mas yà determinada
tocò à Monsieur de Inebile
por Ytalia, quien desde he-
dad de quince años le ha-
vía medido, y visto bien;
À Monsieur Lefontayne
à Alemania, pues la

tenia cruzada desde las
guerras de Ungria; por
Inglaterra al Abad Apo-
linac doctissimo en el Rey-
no, por haver sido siem-
pre culebra de aquel Pa-
raiso: à Francisco Amelot
por España por su expe-
riencia yà acreditada; assi
arraba las seguridades
que queria, no faltò Secre-
tario particular, pues fuè

Docto el Conde de Reode.

En 15. de Abril se junto en Bersalles este Consejo, y propuso el Christianissimo sus grandes temores que tenia del poder dela Casa de Austria todas las Vezes que este pudiese tener alguna consonancia con la de Inglaterra, pues nunca se havia visto tan unidos à esta con tanto Cariño,

y sumisión alos Principes
Alemanes como en este Rey-
nado, y que si unidos desa-
taban el Corriente de sus
fuerzas, descubiertas las
Ydeas francesas, llegaria
la fatal destrucción de su
corona, y dela de España,
no bastando la unión de
estas dos Potencias, Ni los
thesoros dela ultima, que
Saboia era corta fuerza,
y mudable Venecia no

queria meterse en esta pen-
dencia; Inglaterra muda-
ba govierno, todo contrario,
y que para prebenir los da-
ños, y incombenientes qui-
siera dejar en Ytalia un
ante mural reparo al poder
Austriaco, otro en Alemania,
è Inglaterra.

Las ideas por Ale-
mania yà enteradas era
el modo de mantener la

guerra del Rey de Suecia
en Inglaterra, inquietar
aquel Reyno, y en Italia
el fraguar una liga secreta
sin que en estas Negociacio-
nes se pudiese presumir
Interbencion alguna dela
Francia, pues todos estos
meteoros los havian de
fabricar Nacionales delas
mismas Coronas siendo
el Oro Alambique de esta
quinta Esencia de maxima

para cuia Composicion que-
ria saver que Sugetos em-
peñados con pecunias, y in-
teres, serian suficientes
medios para poner en prac-
tica estos Negociados.

Era el asumpto la
Augusta Casa de Carlos,
por lo qual Monsieur Le-
fontayne dixo, la inquie-
tud de Alemania solo con-
siste en que al Rey de
Suecia sele señalen pen-

siones todos los meses, que
como estas sean grandes,
y seguras aquel ambicioso
Principe se sirbe de Mi-
nistros de su genio por cuia
Varon no ay mas que su-
ministrarle, que aque fuero
durarà años.

Dixo Monsiur
Amelot, que aunque se
quejen los Españoles de
su misero estado en este

mismo seles pongan mas
prensas, que tiene aun
muchos thesoros que des-
tilar en lo secreto; son pre-
cisos dos Operarios pan-
ceses, y en lo publico sus
Executores el Obispo de
Cadiz Monsiur Mesorada
y Monsiur Duran, y p.ª
que estos sirban bien po-
nerles por sobreestante
al Embiado de Parma.

El Abad de Apolinac, dixo por Inglaterra manteniendo al Conde de Orfort, y algunos de nuestros parciales, y no apartando de todo punto al Cavallero de Dn. Jorge, se tendrà en continuo desbelo à Inglaterra, y segun la urgencia se aplicaran los fomentos.

Parece dixo Monsieur

de Nebile, que todo el resto
de Maximas queda reser-
bado para Italia, que Na-
poles, Milan, y Cerdeña
con los Ducados de Mantua
y otros dominios del Em-
perador, todos pueden ser
socorridos por el Tirol; y
por consiguiente ynundar
aquellas Provincias de
Alemanes Experimenta-
dos, poniendo en contingencia

toda la Francia, pues in-
capaz Saboia de competir
tomara por partido recivir
leyes, y mas quando Sicilia
no le ama; juntar à Bene-
cia en este negociado, sera
descubrir el secreto, y Flo-
rencia si uniera por nò
arriesgar mucho, pues
esta incapaz de sucesion
por mano alcanza mu-
cho, y harà los mandados

Roma no desayudará el
yntento si sele propone
alguna Soberanía en la
Italia para su Casa, aun
que por la maior parte
los Romanos son Impe-
riales.

Para esta formación
son necesarios dos medios
aun tiempo, el uno es. So-
licitar que el gran Señor
rompa con Benecia que

estos molestados han de

hazer sacar al Emperador

la Cara à su defensa, y tur-

bada esta guerra tenemos

en nuestra Corte à Dn.

Ponpeyo Aldrobandi hom-

bre ambicioso de Comercio

con Reyes, y Principes,

y Camilo Carreti, Secreta-

rio que fuè de Interpre-

tacion los quales sirbi-

endo de Correos, y teniendo

la Francia tan desumano

alos Cardenales Albano,
Aquaviva, Baltarri, y
al Pontifice, se podran con-
seguir alteraciónes en Na-
poles, inquietudes en
Milan, contingencias en
Cerdeña; y por fin ebitar
los sustos, que oy la Fran-
cia, y España padecen
con tan repetidas Arma-
das, y thesoros que nos
han dejado indefensibles.
En fin B.^mo P.^e

mobiose la guerra del Turco
contra Benecia el año de
1715. murió en dicho año
Luis Decimo 4.º dexò sus
ynstruciónes quando el Du-
que Regente aun no ha em-
puñado el govierno, co-
municadas ideas, hizo pa-
sar en posta secreta à
Roma en 30 de Agosto
à Camilo Carreti, dispu-
so tambien sus negociaciónes

que siendo asi que los Be-
necianos iban perdiendo
la Morea, esto no causaba
armonia pues se soldaua
con dar el Ducado de Mi-
lan à Saboia al Preten-
diente la Corona de Sici-
lia à Alexandro Alba-
no, la ymbertidura de
Florencia ala Yglesia (por
que nose dixese era causa
particular) à Napoles

y el Reyno de Cerdeña p.a
Ph.e de Borbon Duque
de Anjou, y andubo tan
liberal la Francia que
para si no pidiò cosa al-
guna.

Pues si estos lanzes
se manifestaban, y se ha-
cia complice en exponerse
â algun riesgo, y para
que en Europa, se disi-
mulase este Concierto; la
Francia con arte puso

en su tablero, las proposi-
ciones del Padre Quesnoy,
y V.ª B.d la Bulla de uni-
genitus.

Ya Carlos interesado
en las perdidas de los Be-
necianos el poder del turco
tan orroroso por mar, y
tierra, que à V.ª B.d le obli-
gò à hacer Consistorio p.ª
mudar su Santa Silla
y resebar el thesoro de la

Sagrada Casa del Oreto
en 18. de Marzo pasado de
1746. à que venerables Catho-
licas Purpuras se opusieron
confiando que el Cielo ha-
uia de asistir à su amado
Carlos para libertar à su
Madre Carissima la Ca-
tolica Romana Yglesia.

No hacia Carlos
reflexion sobre las ope-
raciones del Cardenal

Iudice en Madrid, Aldrobandi en secretos gabinetes de Palacio, repetidos correos al Cardenal Aquaviva, juntas con los Cardenales Tremelle, Albano, Gualterri, y Otobano; en el Sacro Palacio mucho sigilo, quando llegaba Correo de España puerta abierta, sin el menor impedimento, quando

alos Ministros de Carlos
le era dificultoso una Au-
diencia.

Y en este medio de
maximas alebosas y eser-
bas dañadas, y expectati-
ba universal de Contrarios
afectos. Diós usando su
gran poder, y probidencia
ynalterable, toma por ins-
trumento debil al misero
Carlos, y a sus catholicos
Soldados tejidos por el

incomparable General Ale-
xandro Christiano, Ce-
sar Venturoso; el Principe
Eugenio de Saboya hecho
Angel en su Espada con-
tra Senacherib, destruye
el poder Otomano, le des-
poja del Condado de Te-
misbar, y delos Reynos
de Balachia, y Moldavia
y al mismo tiempo Be-
necianos defienden la Isla

de Corfu, con tanta honrra
que no solo le lebantò el Turco
sino que perdiendo Armàda
y gente huie bergonzoso,
recuperando la Republica
mucho delo que perdiò el
año antecedente.

Parecerìa que no
ignorante Carlos, aunque
ignocente delos Riesgos que
emboreados conspiraban
à su Persona Credito, Imperio,

y Causa comun dela fee,
à vista de tan prosperos
subcesos desistiria el Empe-
rador desobligado la Cons-
tante Empresa de dilatar
eroicamente los Dominios
dela Relixion; mas no fuè
asi; antes bien dandose
por desentendido dela buel-
ta de Dn. Pompeyo Aldro-
bandi à Roma, pasan-
do por Francia delas

ydas de Carreti à Turin,
y à Florencia dela Cortedad
de Socorros, que para tan
justa guerra le suministrò
el thesoro temporal dela
Yglesia.

Carlos empero, por
no hacer Insensible su
prolixa tolerancia gene-
rosa dedicò sus leales
Ministros para las ope-
raciones en las Cortes de

de Europa, y para cuio efecto
el oportuno medio fuè bus-
car un fiel Amigo, que
con arte desentrañase las
depravadas Intenciones; es-
te fuè el gran Pedro quarto
Emperador dela Rusia,
y gran Zar de Moscobia.
Entrò en los Estados gene-
rales, y à los primeros pa-
sos abeRigua las malda-
des, para de Raiz confirmarse

prosigue por Flandes, pasa à Francia, registra à Alemania, (y aun conti-dando con Influencias contra Carlos disimulando propuestas descubre toda la masa, y trama, fraguada yà contra su Amigo en Francia, quiso acrisolar sus Ideas, mas hallò que el Duque Regente, Inculpable, simulado dentre

recelos temeroso, por la ruina

tan inopinada como terri-

ble del Turco, ò uno, y otro,

solo se procuraba sincerar,

diciendo soy Amigo del

Cesar, y estoy prompto

alos Capitulos tratados

en Rastat, y Baden, Car-

los dice, es, y serà Rey

de España.

No obstante que

el Norte buscaba la paz

las Cavilaciones del Marqs.
de Labari Embajador fran-
ces desde Suecia dispuso las
traiciones delos Subceros en
Londres, y Abstardan, para
impedir esta paz, yrritan-
do los Reyes de Prusia,
y Dinamarcha, ynglaterra,
y otros Principes Alema-
nes, pues con esto no solo
prosiguen las guerras, mas
ni los Principes del Imperio

pueden socorrer à Carlos

en su Empeño de Catholico

Monarcha.

En Constantinopla

el Marques de Bonac Em-

biado de Francia continua-

ba sus buenos Oficios, y de-

sembarcando en los Dar-

daneses, Cauos, y Soldados

dizen no entiender de

Religion, pues solo aspiran

à ganar su vida en la

y que expulsor dela Fran-
cia tanto monta servir
à un Emperador Carlos
como al Emperador So-
liman; y animado el Gran
Señor, y Sudibaro fulminaron
ordenes generales para
formar Armadas formi-
dables en la mar, y exercitos
orribles en la tierra.

Ca? Carlos no tienes
tantas amenazas? No

responde; que las de Ynguia
corren por quenta del Cielo;
Carlos nombrarà à Jesu-
christo, su Unigenito hijo
Nuestro Redemptor Ge-
neralissimo de sus Exer-
citos, y solo esta humilde
y rendida nominacion
perdonando sus culpas
defenderà su Catholica
Iglesia Militante.

Solo compungido

teme las Negociaciones de
Italia; pues yà al derecho
bàn de hecho Arzobispo, y
Nuncio dela Corte de Es-
paña, causa admiracion
aumentandose enla Crea-
cion de Cardenal en Julio
à Alberoni embiado de
Parma, y aun mas la Sa-
lida del Cardenal Judice
Inquisidor General la

separacion de Aguaviva afirmò las Juntas repetidas, y secretas de Tremolle, Otoboni, y Albani, Cardenales, y sobre todo el Caballero de San Jorge.

No ignoraba Carlos B.^mo P.^e las ideas si; temia las Consequencias, darse por noticioso nole Combenia, pues de su mismo disimulo pendia su mayor seguridad

En este tiempo se contendia entre el Principe dela Yglesia el Duque de Anjou, el de Saboia, el de Florencia, y Parma, quien havia de emperar el Juego, los mas prometieron contribuciones, y solos los Duques de Anjou, y Saboia prometieron ser los Mantenedores; à Saboia sele dieron quatro

Millones de Escudos de los
quales se entregó de dos
Carneti en el mes de Febrero;
Uno Florencia por mano
del Cavallero Antenori en
dho. mes, y por el Abad
Pisani Parmesano otro; con
cuio caudal en Mezina
fabricò quatro Navios, he-
chò Galeras, y Fragatas;
y con los Tributos exorbi-
tantes de aquel Pobre Rno.

lebantò 80 hombres, que
havian de estar promptos
para esta operacion.

El Duque de
Anjou en virtud de Bullas
concedidas por Su Sd. juntò
diversos Millones, y enga-
nando à Inglaterra, y Olan-
da, con distintos pretextos
comprò algunos Baxos, y la
Francia cohonestandole
con aparencias le suministrò

otros à expensas de vienes particulares; que juntos con los de su Intendente Patiño havia construido en Cadiz y Barcelona; pudo compo-ner un Cuerpo suficiente para conducir 12d hombres de desembarco, y todo lo necesario para un sitio, y defensa.

Toda Europa estaba confusa con tantos preparam.tos

y Carlos no ignorante de
estas maldades, en secreto
prebenía sus remedios, sin
que le embarazasen à em-
preender poderosamente
la Campaña de Ungría à
la qual no juzgaron sus
Enemigos saliese tan pres-
to, sin embargo de que
el Marques de Bonac,
frances Comisario en Cons-
tantinopla prebenia la

Empresa con temores, y al-
tiempo que este consultaba
no solo el Exercito Aleman
peleaba, mas tambien pu-
esto sitio Abelgrado, y los
turcos aun no juntos, con
cuias experiencias hecho
yà Carlos formidable en
Ongria Veclutando asi
mismo tropas para Italia
y Flandes, se haze yà
temeroso, desuerte que

à sus propios Enemigos, sus
justas operaciones les aco-
barda para no resolber
enteramente à una teme-
raria accion.

Muchos juzgaban
que Sabòia solo queria
defender su Patrimonio,
y conserbar lo nuebamte
adquirido; el Duque de
Anjou que por pasar à
España embiaba su armamto.

ã favor de Benecianos, y
dela fee; mas la mala con-
ducta del Cardenal Aqua-
viva, por Juicios Sobera-
nos, diò en poder del Conde
de Taun, por medio de
unas Cartas de comuni-
cacion con algunos indivi-
duos no gustosos del govi-
erno Aleman, en el Rno.
de Napoles.

Carlos Bmo. de

no creè que el Puerto de
Neptuno de el estado dela
Iglesia hauia de sèr entra-
da para su daño, con ha-
verlo visto escrito, ni lo cre-
erà aunque el remedio, q.^e
su Virrey aplicò fuè tan
a tiempo, y en ocasion, que
nò pasò de el pensamiento
lo que pudo no ser amado,
antes bien efecto verdadero.
En este tiempo surcaba

yà los anchos mares la Armada del Duque de Anjou, para incorporarse con la de Saboia, y hacer juntas el desembarco contra Napoles.

Tubo abiso el de Saboia de haverse descu-bierto el trato, y que al di-simulo havian entrado 12∂ Alemanes en dicho Reyno; quando diò orn.

en 30 de Julio al General
su hijo para que otra bez
se recoja, pues primero es
defenderse así, y á su Cassa
que se bè yá amenazada
que empeñarse en un caso
dudoso, quedando expues-
to á recivir lo peor, pues
cada día se oían, nuebas
y felizes subcesos de las ar-
mas de Carlos en Ungría.
La Francia

encubriendo solicitudes con el gran Ruido dela Bula Unigenitus, dela Sentencia dada contra los lexitimados.

Abrazaba las piedras de Roma por medio de Monsieur de Nebile, para la ultima determinacion decia; Si Carlos toma à Belgrado, y consigue una Batalla no ay yà

quien resista à tanto poder
dara una ley que no se
pueda alguno escusar de
recivirla; atajese este daño
reparecirse los Sucesos beni-
deros, y ya à todos del ac-
cidente de Belgrado,
y Batalla ynescurable de
entre Turcos, y Christia-
nos, no acertaban à de-
terminar, ni à resolberse
pues enterados de que de

todos los Contratos, y trato
hera noticioso Carlos, su
Conciencia los acusaba, por
si hera bencedor, y hecha
Consulta se determinar
que la Armada Anpoyā-
na àcometa à Cerdeña,
y para que los Españoles
acordandose de ser Espa-
ñoles no Consideren la
Yndecorosa accion que
contra el nombre de

Catholicos por tantos Siglos
acosta de Sangre bertida
ganaron; les mandan que
hasta estar embarcados
y en alta mar nose publique
la empresa pues aunque
nose consiga otra cosa
que poner un tan feo lu-
nar ala mas esclareci-
da Religiosa accion sele
acabara de odiar con las
otras, y por consiguiente
Carlos su imaginario

Rey tambien los aborrece-
rà biendo que no hà havi-
do otra nacion que haya
Osado oponerse à sus heredu-
das, y adquiridas esforzad.
P.e B.mo dize Carlos
que està mui ageno de es-
tas consideraciones, pues
los Españoles son ber-
daderos hijos mios, y pri-
meros Acreedores de sus
R.s afectos, y berdaderos
Catholicas, nose queja

de ellos nò; del Duque de
Anjou; no del de Saboia;
no del de Florencia, y
Parma; no delos Romanos,
si solo de hijos adulterinos
de Roma, quales son los
Ministros de Sª Bᵈ por
dos Varones, la primera Vᶻ
por Ministros de Dios
pues esta les precisa à de-
jar intereses humanos
y à aspirar à los Divinos

pidiendo à su Mag.d cumpla
su Sacratissima Voluntad
la otra por miembros dla
misma Yglesia, y su govierno
Catholico, que dizan las His-
torias? Que dos Cardenales
Cruzaron Caminos, y Rey-
nos, solo á fin de unir ar-
mas de Principes, contra
Principes que litigan en
guerras sobre dominios
temporales haciendose
parciales en detrimento

dela Religion Christiana
ocasionando el menosprecio
à sus altas Dignidades.

Mas no obstante
Bmo Pe para que nose atri-
buia mi Sentimiento à
ligerera en Creditos faciles
de operaciones injustas en
oprobio dela Religion, y
derecho natural, no ignora
Va Bd. fuè el fiador
que antes de entrar Carlos
enla Guerra contra turcos

(por verse amenazada toda
la Christiandad, si el Ene-
migo tomaba la Ysla de Cor-
fu immediata ala Ytalia
siendole mui facil en Bo-
Oras à hazerse un desem-
barco) se le aseguro por
Vª. Bd. y todo el Sacro
Colegio, que mientras
Carlos estubiese embara-
zado en la guerra del Turco
y en defensa dela Religion
que en Ytalia se mantendria

una neutralidad, y que ningun Principe Catholico le moberia inquietudes en los Dominios que poseia, pues Vª. Bd. y el Sagrado Colegio quedaban fiadores de esta seguridad.

Carlos con alguna noticia secreta, que tenia de muchos Consejos, ò altos hechos en las Cortes de sus Enemigos, y del que tubo el Duque Regente en Vº. de

Nobiembre del año de 1719.
con Monseñor Aldrobandi
que partia à Madrid, y
Monseñor Carreti, que iba
à Roma, y dela junta del
dia 17. de Diciembre de
dho año en casa del Car-
denal Aquaviva con dho
Carreti, y demas parcia-
les, pidio à V.ª B.d mas
seguridad, que la que tenia
pues podia suceder que
los Principes sus contrarios

faltasen à su palabra en la
manutencion dela neu-
tralidad de España, que
todo esto fuè significado por
Vª. Bd. por medio del Car-
denal Escrotembac, y la
seguridad que se le manifes-
tò por medio del Nuncio
de Biena, fuè la Carta
del Duque de Monjou, Sa-
boya y Florencia en que
poniendo à Diós por tes-
tigo, y à su Santisima

Madre, jurando à los Sagra-
dos Evangelios no se aprobe-
charan dela ocasion para
guerrear contra Carlos, has-
ta que finalize la Campa-
ña del Turco, pues llegan-
do este Caso proseguiran
sus intereses si les combi-
niere.

Juzgaron los Enemigos
de Carlos que el poder gran-
de Otomano, le havia de
poner en notorio detrim.^to

de sus Dominios, y Caudales;
Mas Dios misericordioso diò
à Carlos la Victoria tan
singular en 5 de Agosto
de 1716. y juntamente tan-
tas Conquistas sin perdida
de gente, y aumento gran-
de de Caudales, (que sus
enemigos sin embargo de
Chatolicos, y Christianos
Principes) buscan medios
para faltar ala ley del
juramento hecho, y

quebrantan la palabra dada
à V.ª S.d pues de conseguir
Carlos tales triumphos, y ex-
tension de Dominios, resul-
taba, que si el gran Señor
ajustare treguas, quedaban
todos expuestos à notorio
peligro, pues aun que
ellos se contentasen con
lo que poseyan actual-
mente Carlos havia de
proseguir, y lograr sus
justos drōs.

Para salir al encuentro
de estos futuros Contingentes
en la ultima junta que hubo
de Personas Eclesiasticas,
se descurrio como imputar
à Carlos el perjurio de
Efractor dela Naturali-
dad, que el no havia ju-
rado, y los Principes con
juramento, le havian
prometido, propuse à este
fin, y se ejecutò la maldad

mas Sacrilega, y enorme
que se podria oyr, y fuè que
D.n Joseph Molines Inquisi-
dor general de España
nombrado por el Duque
de Anjou pasase à Ma-
drid, haciendo su viage
por el Ducado de Milan,
y su misma Corte ynstru-
yendole en que diese mo-
tibos para que los Impe-
riales hiciesen represalia

Executó tambien Molinet
este hecho, que antes de
entrar en Milan embió
trompeta con divisa de
Phelipe para que previnie-
sen ospedage al Inquisi-
dor general de España,
y aunque el Duque de
Parma le previno el er-
ror que havia executó su
idea; noticioso el Gover-
nador de Milan le embió

le embió á preguntar si sabia
en que Pais estaba, y quien
era su Dominante, y res-
pondió que no conocia otro
Rey de España que Ph.e
Quinto, y que estaba en
sus dominios á vista de
este atrebimiento se arres-
tó á dhó. Motines y su
Familia en el Castillo de
Milan, manifestando al
Mundo la osadia de su
Maxima, pues en Roma

no quiso pasaporte del Em-
baxador Zerario, y solo tomò
uno del Secretario de Es-
tado de Sª. Bᵈ. como si es-
te fuera bastante para
su Seguridad.

Bien reconocieron
los Contrarios de Carlos
que havian de logran
su traza, pareciendoles
nose havia de manifestar,
en cuya atencion el Duque
de Anjou coloreando que

la Armada, que hechaba
era para pasar à favor de
Venecianos, la puso en
actitud de hacerse alamar
ala facción que V.ª B.d no
ignora, y al mismo tiem-
po para cohonestar eluso
de el producto delas Ventas
eclesiasticas que V.ª B.d
le concedió para los gastos
de esta Armada publicó
un manifiesto en Italia

de quatro pliegos escritos
por el Marques de Mejo-
rada atribuiendo à Carlos
la infraccion dela neutrali-
dad, pues havia preso à
Molines Ministro suio ale-
gando ser tambien agra-
vio de Sª. Bd. por no ha-
ver estimado su pasaporte;
reconoica Sª. Bd. qual es
el fundamento.

Quese diria por los

opuestos à nuestra Religion Catholica de que los Eclesiasticos para lograr sus mayores aciertos posponiendo la ley ebangelica para subir al grado del Sumo Sacerdosio se hacen correos trajinando las Cortes, y estos solo à fin de destruir una potencia que no ofende à nadie, ni lo hà interrado; à sido Ss.^mo^ Padre

delito en Carlos haver significado repetidas vezes à V.a B.d que primero deja la Corona, y Reyno de Alemania, que perder un palmo del dominio de la Española.

Abrasido culpa en Carlos, haver pedido su Padre Leopoldo à V.a B.d antes dela guerra, y jura, que Francia propusiese sus derechos, que Alemania

manifestara los suios, y que
Vª Bᵈ. diese la Corona?

Há faltado Carlos
ala veneracion de Vª Bᵈ.
y su Casa? al Cardenal
su Sobrino nole hà dado
una Abadia de treinta
mil pesos annuales de
renta? Al Primogenito
desu Casa no hà Cubierto
de Grande de España?
Sus dominios no han pa-
gado enteramente todos

los tributos por entero? Carlos se hà balido de alguna de las Ventas dela Yglesia? Y en fin Carlos no hà faltado al respecto atencion, beneracion, y Zelo enla adoracion devida ala Persona de V.ª B.d pues si no hay motibo en contrario, para que tanta persecucion.

Protesta Carlos que todo lo que propone à V.ª B.d es dela jurisdiccion

temporal, que esta es el
asumpto unico, pues si en
esta no tubiera V.ª B.d el
absoluto Imperio, no se
maquinara contra Carlos
en Campaña por la fee
Catholica el despojo de su
propio patrimonio sobre
el feudo de Napoles a fa-
vor dela Iglesia; no dixe
Carlos cosa alguna, pues
acerca de si ay feudo,
ô no le hay se han es-

cuatro bolumenes, y siendo
Carlos interesado como Rey
de España, y como tal
obsequioso hijo dela Yglesia,
justo es callar mas, porque
nose note su silencio: Como
Emperador pone enla alta
consideracion de V.ª B.ᵈ
dos cosas; la una quien
fuè el primer Rey de
Napoles, quien le diò
las tierras, y quien le

hito, y diò el titulo de Rey
y conque Condiciones, la otra
qual es la potestad que cria
Reyes dandoles el titulo
de tales, que esto no pende
dela potestad Eclesiastica,
y si dela Imperatoria;
tenga presente V.a B.d los
debates que hubo sobre
el titulo, y dictado del
gran Duque de Toscana
en que su Rebisabuelo
Ferdinando V.o respondiò

àla Santa Sede, y desistio
lo que havia executado
hasta que su Revisabuelo
Maximiliano Segundo
condescendiò, y reconozera
V.ª B.ᵈ que sobre Napoles
tiene Carlos Emperador
el mismo derecho, que so-
bre Urbino, Ferrara, Bo-
lonia, y otros feudos.

Pues B.ᵐᵒ Padre
estos tributos, y otros mu-
chos delos Reynos Catho-

licos

que gustosos distribuyen
de que sirven; y no duda
Carlos, que hasta estos co-
mo los que venden Ba-
sallos temporales dela
Sacra Dignidad se deven
expender, parte en obs-
tentar la grandeza de
Principe temporal, parte
(y no la menor) deposita-
da en el thesoro de San
Pedro para ocurrir á

tal urgencia dela Religion,
y Christiandad, como es
la de oy presente en la guer-
ra del Turco; ay Diós? Dize
Carlos, si esto fuera cierto
no tubiera que sentir, pues
solo se tratarà de Intereses
Divinos, sin profanarse
con perjuicios particulares.

Roma disimula
que se traten uniones de
Intereses profanos, poli-
ticos, y temporales, quando

en Viena Carlos desvelado

confiere medios para exal-

tar Banderas dela fée.

Roma permite

alas Sagradas Purpuras

propongan, y defiendan

hechos particulares hu-

manos, sin atender alos

Divinos.

Carlos en su Corte

procura, y consigue que

Principes protestantes

se reduzgan al gremio

Catholico.

Roma consiente que Aldrobandi, y Carreti, Ministros dela Yglesia sean Correos de posta para perturbar la quietud de Italia estorbando los aumentos dela Religion en la Servia, y bulgaria Constantinopla, y Carlos trata dar en casamiento su propia hermana a fin

de que Moscobia, y Rusia

reciban la verdadera ley

evangelica en Alemania

no hay controversias de

Religion, pues constante

venera à Va. Bd. quando

en otras Provincias aun

las mas fieles otros tiem

pos crecen zizañas que

ahoguen el grano fertil

dela feè.

Y asi Bmo. Pe. hechan

leña al fuego es querer que
arda mas esta chispa de
Yncendios, caiò en Napoles
no havia materia, saltò
à Serdeña donde se atiba
con solicitud, quales son
la Yesca, eslabon, y pe-
dernal, las negociaciones,
y Juntas hechas en ulti-
mo de Enero, y primero
de febrero en Casa del Car-
denal Aquaviva lo propuesto

por Carneti, y Alazobandi,
lo respondido por Saboia
lo determinado por los Car-
denales, y lo consentido por
V.ª B.d todo con voz de li-
bertar à Italia, que di-
bulgaron apariencias todo
con animo de repartirla
à su gusto, que encubrie-
ron simuladas ambicio-
nes, segun lo pactado en
1º. del año de 1746.

Pues yà que no hay
medios suaves B.^mo P.^e
de que Carlos no haya usa
do le es preciso aplicar los
naturales de su defensa,
y acordandose no de que
es lexitimo Subcesor del
piadoso Rodulfo, no del jus-
to Leopoldo, no del glorio-
so y Santo Esteban de
Ungria no de Wenceslao
Martir de Boemia, no

de Phe. el misericordioso de
Flandes, no de Pelayo de
Castilla, no de Ramiro de
Aragon, no de Antan Con-
de de Barcelona, no de
Theobaldo de Nabarra,
no de Alonso de Napoles,
y Sicilia, no de Tello Se-
ñor de Viscaya, no de
Carlos Segundo Duque de
Milan; sino antes bien
acordandose Carlos de su
Zelo, Valor, y poder heredados

delos velicos Corazones de
Alberto de Austria de Ca-
simiro V.º de Ungria de Ma-
thias de Boemia de Carlos
el Calbo de Flandes de Pedro
el Justiciero de Castilla, de
Jaime el Conquistador, de
Bernardo de Cathaluña
de Sancho Abarca de
Nabarra, de Fernando el
Catholico de Napoles, de
Suero en Viscaya, de Carlos
5.º en Milan: Vompera con
sus Exercitos todos los de

sus Contrarios, Castigando

agravios, hasta dejar Rein-

tegrada su Magestad Regia

de todos los derechos que

por su Sangre le compiten,

y todos los honores que à

su Dignidad combienen

sin ceder en cosa alguna,

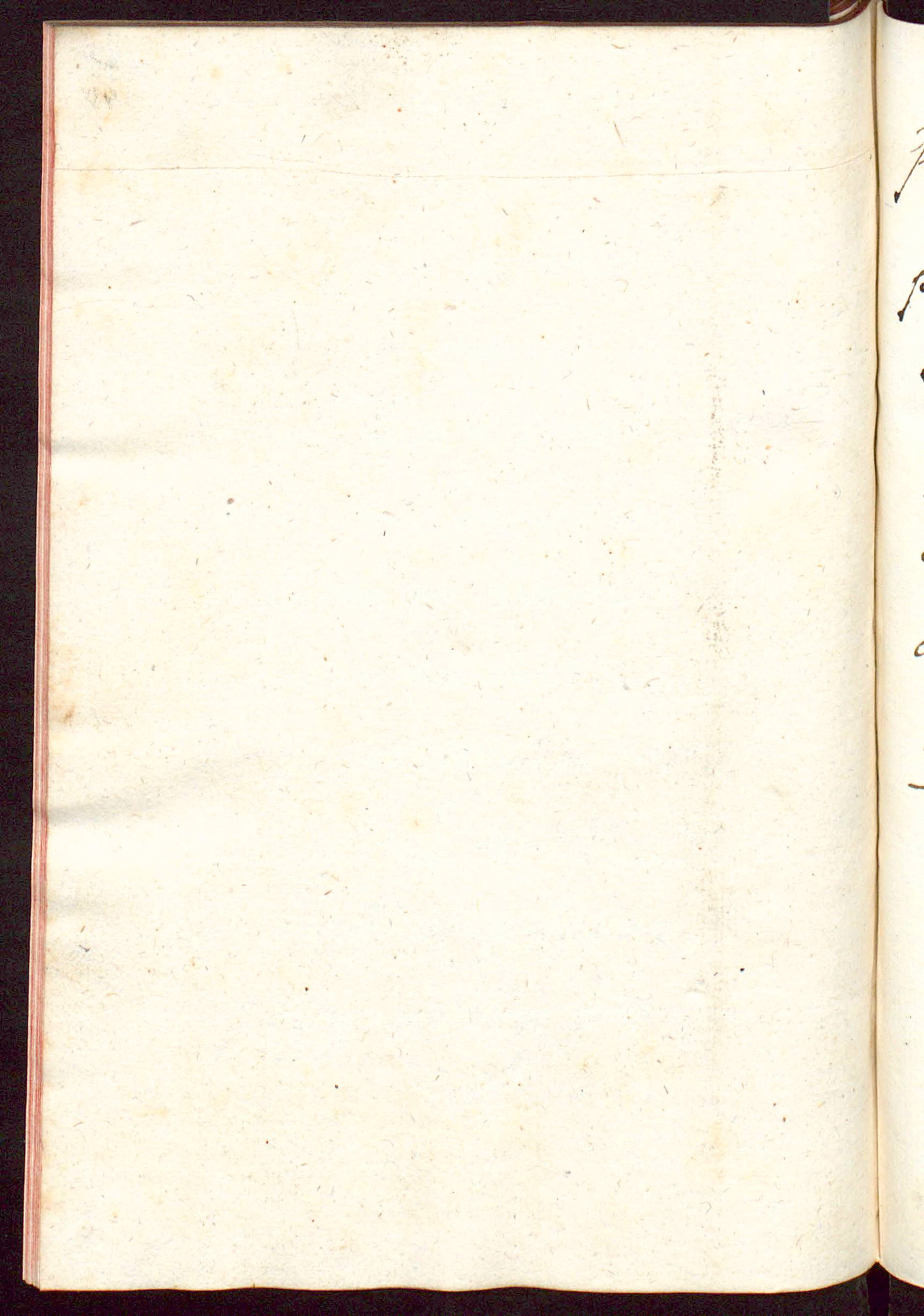
ya que hasta aqui su mo-

destto silencio le hà tenido

encerrado en la Carcel de

su propio Rendido Respeto.

Finis.



Relacion delo acaecido con las tripulaciones delos Navios de Guerra Septentrion, Astuto, Sn. Lorenzo, y la fragata la Liebre en el Puerto del Callao, en el 15. de Enero de este año de 1772. y el castigo que se ejecutó con los Amotinados.

Ajustadas las diferencias entre Nuestra Corte, y la de Londres, tubo orden el Sor. Virrey delos Reynos del

Peru, de mandar à España los Navios de Guerra, que se hallasen en estado de restituirse, y asi dispuso por Decreto de 31. de 8bre. de 1771. se apuntasen en el Septentrion del mandado del Capitan de Navio Dn. Antonio de Arce; Astuto del de Dn. Pedro Truxillo, Sn. Lorenzo de el de Dn. Phe. Gonzalez, y la

Fragata la liebre del de
Dn. Manuel Brabo, hallad-
banse estos Buques ala sazon
faltos de marineria, y tro-
pa por los muertos, y De-
sertores, que havian te-
nido durante su mansion
en la mar del Sur, por lo
que el Comandante actual
dela Esquadra Dn. Joseph
Samaglia, hizo un arreglo

con las tripulaciones, y gu-
arniciones delos que quedaban
enel Puerto, que eran el
Peruano, y las Fragatas
Santa Rosalia, y Aguila,
de modo quese proporcio-
naron à 350 plazas los
Navios de à 60 — à 300 — el
de 70 — y à 200 — la fragata
inclusa toda la Oficialidad
q.e igualm.te pasò la ma-
yor parte à guarnecer

estos Buques, cuio trans-
bordo, se ejecutò el dia 15.
de Nobiembre siguiente.

Mandò su Exa. al
Comisario de guerra, y
Marina, que con arreglo
à esto, hiciese ajustamto.
de quatro pagas, por via
de Socorro alas Tripula-
ciones, que eran acreedoras.
La que menos, à diez, y ocho

Meses (executò la del Peru-
ano) Noticiosa de esto toda
la gente de mar compre-
hendida, se diputaron
uno, ò dos de cada Navio,
y con el Permiso del Oficial
de Guardia, y Comand.te
respetibo se presentaron
en Lima en casa del Co-
mendante dela Esquadra
D.n Joseph, Samaglia,

con un Memorial, en que
con la mayor sumision
havian presente, los em-
peños que tenian contrai-
dos por la retardacion de los
Pagamentos, la Necesidad
de probeerse de Ropas de
todo lo precisso, para un
Viaje tan dilatado, y pe-
noso, lo mucho que les devian
y lo poco que les libravan:

Conociendo el Comandante

su Justicia, los remitio con

Cabo de Esquadra al Señor

Virrey, quien tomandolos

Memoriales, no resolbiô

por entonces, pero despues

confiriendo con el Comen-

dante determinò no dar-

les â ellos mas que las qua-

tro pagas, y embarcar en

los Navios Caudal respectivo

al total delo queles devian
para que ala llegada à
Cadiz seles enterase; Bien
entendido que era ajustan-
doles à razon de medio su-
eldo, por todo el tiempo, q.e
existieron en el Puerto del
Callao, arreglandose à unos
Articulos del Reglamento
hecho en tiempo del señor
Manso, y aprobados por la

150.

Corte para los Navios de
Guerra que hicieren viage
à dha. Mar del Sur.

Sabiendo pues esto la
Marinería que no estaba
en esta posesion por no ha-
verles adbertido antes, y
si en la Contrataria, por haver
percibido las del aguila,
y Liebre, su correspondte.
Sueldo entero en varios

pagamentos que seles libra-
ron.

Empero à manifestarse
disgustada, por bèr que los
que tenian en España
asignada su media paga
y havian estado algun
tiempo en el Hospital (en
el que seles descuentan dos
Rs. de Plata por cada
estancia) era poco, ò nada

lo que llegaban àpercivir
por muchos meses que les
devian, ò deviesen, y aun
que estos disgustos, ò quejas,
solo eran entre ellos, no de-
jaron de trascenderse, por
los Oficiales que los oyan
(sin notarlo ellos) sus
combersaciones, los que àla
verdad entendian algunas
palabras, è yntenciones

Sediciosas, de cuyo asumpto se informò à los Comandantes dela Esquadra, y Navios por si se pudiese precaver algun daño, ò atentado; y haciendoles fuerza esta reflexion, en junta detodos hicieron presente al Señor Virrey los perjuicios que se podian seguir dela practica dela Orden

157

en punto à pagamento, y
hecho Cargo su Ex.a deter-
minò que se ajustasen las
Tripulasiones, y guarnicio-
nes hasta fin de Octubre
de 1771. en inteligencia
de que con la Marineria
se practicase lo que man-
daba el Reglamento, si bien
no se les descontase lo corres-
pondiente à Ymbalidos

y hospitalidad, quedando
para esto las pagas que
vencieren en el Viage.

Tambien seles li-
braron los 20 pesos del vino:
esta orden de su Ex.[a] fuè
posterior ala de cerrar
el Registro de plata el dia
12. de henero, y ala que
salieren los Navios Inde-
fectiblem.[te] el 15. del mismo

henero, por cuya razon no
tenia el Comisario tiempo,
ni sujetos suficientes para
formalizar los ajustes, sa-
car las Copias, y notar
lo correspondiente en las
listas delos Nabios, sin em-
bargo instaba su Exa. yn-
sistiendo, que havian de
salir el dia prefixado, q.e
con la mayor precipitacion

y tropelía, con muchas equi-
bocaciones, y defectos, se con-
cluiò el apuntamento el día
15. de henero citado, pero
sin las anotaciones en las
listas (por ser impractica-
bles) y para que no hubiese
detencion en el pagamento,
haciendolo solo el Comisario,
mando su Exa. fuesen à eje-
cutarlo, los Oficiales Rs.

de Lima, y del Callao para

concluirlo à un tiempo; La

mañana del dia 16. de Ene-

ro, y se berificase la salida

delos Navios la tarde del

mismo, dejandose las listas

para que fuesen en otra oca-

sion.

Fuè destinado al Sep-

tentrion, el Contador oficial

Rl. Dn. Domingo dela Peña,

al Astuto, el thesorero Dn.
Diego de Ayala, al San
Lorenzo el Comisario Dn.
Joseph Manuel Fagle, y
ala fragata la Liebre el Ofi-
cial Rl. de turno del Callao,
Dn. Antonio Joseph Ybarra:
Era tambien Orden de su
Exa. que antes de empezar
el pagamento seles leyeren
los articulos del Reglamto.

que trataban del medio Suel-
do, estando en el Puerto del
Callao: Llegaron los Comissio-
nados, quasi à una misma
hora (que fuè à las siete de la
mañana) cada uno al Bu-
que de su destino, y puesta
la guarnicion sobre las
Armas segun costumbre
se combocò toda la tripu-
lacion, à son de Pito al-

Alcaraz, para que en asis-
tencia del Comandante
dela Esquadra, y del Oficial
de Ordenes, seles leyeren
los citados dos articulos 6.º
y 7.º cuia llamada parece
que fuè la Señal para q.e
aun tiempo enlos quatro
Buques, se biese subir toda
la Marineria (excepto los
Oficiales de mar, y Pages)

alas Jarcias del Trinquete
gritando Viva el Rey, no
queremos nada, Visto lo qu-
al por los Comandantes
y Oficiales los insignuaron
que baxasen imponiendo
pena dela Vida al que nò
Obedeciese, ò alterase la bor:
Sucediò esto en el Astuto
ala Sazon de entrar en el
el Comandante dela Esquadra

el Oficial de Ordenes, y el
Comisario, y despues de ha-
verseles leydo ala llegada
del Oficial Rl. los referidos
Articulos, los que oyeron
sin repugnancia emperan-
do à recivir sus Pagas,
y estas segunda vez fuè
quando se commobieron,
y subieron alas Jarcias,
pero el Comandante dela

Esquadra, el Oficial de
Ordenes, y los del Navio los
hicieron bajar con las ame-
narras dichas, y pasan al
Alcazar donde oyeron
otra bez el Reglamento,
y continuando en pagar
el Oficial R.l se retiraron
y el Comandante dela
Esquadra, y Oficial de
Ordenes, y Comisario à su

tiempo bolvieron à quitar
los Marineros, que no que-
rian nada, y subiendo de
nuevo los dhos, les instaron
el Pagamento en los terminos
que seles dava, y que de nò
seerian castigados como se-
diciosos, ò amotinados, que-
dandoles el recurso en Es-
paña de representar de lo
que se sintieren agraviados

En este se notò un Marinero
que lebantò la boz, por lo q.e
fuè aprendido, y sobre la
marcha azotado sobre un
Cañon, poniendolo despues
en el cepo; tambien lle-
varon presos al Navio Pe-
ruano un Segundo Guar-
dian por sospechas ante-
riores, y un Marinero q.e
adbirtiò el Comisario, que

estaba como se diciendo à

otros.

Continuò, y concluyò el Pagamento en el Astuto sin mas nobedad que la que ocurriò sobre dar à unos mas que lo que les correspondia, y à otros menos, y aun hubo algunos que dijeron de incluir en el ajustamento, por olbido, ò

precipitacion à cuias quejas
se les respondia, que en Es-
paña serian satisfechos
de quanto tubiesen que
percivir.

En el Septentrion
fueron dos Marineros apren-
didos, y llebados al Peruano
y el uno por haver parti-
cularmente lebantado la
boz, y el otro por inducir

alos demas, á quenose aquie-
tasen; en el San Lorenzo,
y Liebre, bien que hicieron
la mesma demonstracion
de Subirse alas Jarcias,
y gritar como los demas
Viva el Rey &c. por estar
mancomunadas las Tripu-
laciones delos quatro Buques
pero no continuaron en lo
demas, pues luego q.e salió

al Alcazar D.n Phe Gonzalez,

Comandante del San Lorenzo

y los llamó, bajaron sin re-

pugnancia, y con bastante

Sumision: en la Liebre su-

cedió lo mismo segun de-

posicion de su Comandante.

Informose por medio

de un Oficial el S.r Virrey

la misma mañana del

16 de todo lo acaecido,

y en su consecuencia mandò
su Ex.ª fuesen diezmados
todos los Complices, y los que
resultasen fuesen destinados
â presidio perpetuo: No se
conformaron con esta Sen-
tencia dela Escuadra, y
el delos Navios, que sabian
D.ⁿ Antonio de Arce, por
ser delitos de Sedicion, ò le-
vantamiento, al que tanto

las ordenanzas de Marina,
como la nueva del Exer-
cito impone diferentes, y
mucho mas rigurosos Cas-
tigos, y combocando el mismo
dia 16. por la tarde àlos de-
mas Comandantes, se re-
solbiò en junta, representar
al Señor Virrey sobre el
asumpto, pidiendo se cas-
tigasen con arreglo àla

ala citada Ordenanza, p.ª 166

que sirviese de exemplar

particularmente alas tri-

pulaciones del Septentrional

y Astuto, en cuyos Buques

se verificò el Motin, pues

las del San Lorenzo, y diez-

bre, resultaban yncupa-

bles.

Despachose à su Ex.ª

un Oficial, con esta resoluz.ⁿ

cuia respuesta fuè salir
su Exa. de su Palacio el 17
alas 6 dela mañana con
toda la tropa desu Guardia,
el Fiscal del Crimen, el
Probonte Berdugo &c. y mar-
chando al Callao, diò orn.
que dela tropa que guarne-
cia el Castillo del Presidio
fueren 100 hombres à cada
uno delos Navios, Septentrion,

y Astuto, y algunos al Pe-
ruano (aquella misma ma-
ñana la delos demas Navios
por ajusticiar en el los dos
Marineros, que llebaron
del Septentrion el dia 16)
llegada la tropa à bordo
con sus respectibos Oficiales,
se fueron guarneciendo
los Navios desde la toldilla
hasta el Castillo, por una

y otra banda, poco despues
que serian las ocho dela
mañana, llegó su Ex.ᵃ á
Bordo del Septentrion
acompañado de sus dos
Sobrinos, los demas Sujetos
Nombrados arriba el Co-
mandante dela Esquadra,
y Oficial de Ordenes, y
haciendo llamar todala
tripulacion sobre el Alcazar
se pasó Rebista: y estando

despues todos amontonados
en la Vanda del Babor,
fuè el Oficial de ordenes
(por la de su Ex.a tocando
con la Espada, la Cavezà
de cada uno, y contando
hasta el diez, pasaban los
nuebe libres, por la banda
de Estribor delante de su
Ex.a y el decimo se separaba
à un lado del mismo Al-
cazar hacia la popa,

Concluida esta quenta resul-
taron separados beinte, y dos,
los quese amarraron por
los brazos; despues el mismo
Oficial de Ordenes hizo
otras tantas Cedulas, y es-
criviendo encinco dellas
negro, dejò las demas en
blanco, y todas biendobladas
y demobidas las hechò en
un Sombrero, con elquese
llegaba acada uno delos

amarrados, para que con
su mano sacase una,
y los que tubieron la des-
gracia de no sacar la blan-
ca fueron destinados à per-
der los vidas, pasados por
las armas enla Serbiola
alas once del medio dia,
y los demas fueron azota-
dos immediatamente
sobre un Cañon, y senten-
ciados â presidio perpetuo.

Concluido esto en el Sep-
tentrion paso su Exa. al
Astuto, siendo ya las 9_
y llamando la Gente de
mar al Alcazar, á monto-
nandola á su entrada
ala banda de Babor (sin
la Circunstancia de pasar
Vebista) se hizo por el Ofi-
cial de Ordenes la misma
demonstracion de diezmar
y fueron los Separados 13_

delos que solo dos fueron los
desgraciados de perderlas;
alas once del dia sobre la
Scrabóla, pasados por las
Armas, y los demas aro-
tados, y destinados à pre-
sidio perpetuo, delos quales
uno se libertó delos arotes
por acabar de Salir del hos-
pital: Los dos que del Sep-
tentrion estaban presos
en el Peruano fueron

ahorcados ala misma hora,
y los dos del Astuto azota-
dos, y destinados á presidio
perpetuo; de forma que de
este executibo Sangriento
exemplar, perdieron las
Vidas, en el Septentrion
Siete individuos, y fueron
á presidios diez y siete.
Del Astuto dos perdie-
ron las Vidas, y trece
azotados, y apresidio per-

petuo.

A las once del dia haci-
endo señal el Comandante
con un Cañonazo, se execu-
to al mismo tiempo en los
tres Navios el Castigo de
muerte a los que destinò
la Suerte, y su desgracia
cuyo funesto espectaculo
acabado que fuè, se retirò
la tropa, se llebaron los
Cadaberes à tierra à los

que se le dió sepultura en la Yglesia de Villabista, y los Sentenciados á precidio perpetuo, se entregaron en el Callao; Despues de todo lo qual se retiro su Ex.ª á Lima, siendo yâ mas de las 12. del dia.

La tarde del mismo dia 17. sin embargo de haver quedado toda la Gente absorta, y horrori-

rada, á bista de un Succe-
so tan pronto, y no espe-
rado Castigo; se quedaron
los Nabios sobre un ancla
y promptos para hacerse
ala Vela el Siguiente dia,
como lo executaron alas
12. del 18. con poco biento
por el Sur, Sueste.

Por la comunicacion dela Mar se
percivio el Tiro, ò Disparo de
un Poeta, y à su correspondencia
se hizo la Salva conla
siguiente Culebrina.

Vorar dinigrante Cuerbo,
que del Pindo ala floresta
para enlustrar sus verdores
tendiste la pluma negra.

Que formando de graznido.
desentonadas Cadencias,
delas apacibles Musas.
todo el Choro desconciertas.

Cuias Clausulas discordes
como sin compas se alientan
muestran que descalabran
que están de canto con ellas.

Dime que furia infernal
encendió tu adusta lengua
que en cada Articulación
và sonando una blasfemia?

Tomando à Diós en tus labios
por su Santo nombre empiezas
una Oración, que termina
en Infame contumelia?

Alabar à Diós de burlas
para infamarle de veras
y le tomas por pretexto
para escrivir desberguenzas?
Ò Diós manso, Diós humilde!
ò Diós de imbicta paciéncia!
se el harexte humano asombra
verte su fuia, esto aterra!
Si, mi Dulce Diós permite
que engrata Correspondiencia
con lo que un Loco te agravia,
un humilde te engrandezca.

Si, Señor, reconocemos
por una excesiva prueva,
de tu piedad, q.e por hijos
à los Gallegos nos tengas.

No merecíamos, nò,
tan infinita fineza
que es mayor delo que
ese tonto lo exagera.

Por Diós eres nuestro Padre,
y por Christo, que por esta
Cruz lo Juramos, quando otros
por ella misma lo niegan.

Si, mi Jesus nuestro Padre

eres por naturaleza,

Divina, y aun por la humana

despues que esta, uniste à aquella.

Este articulo Señor

le toca por linea recta

mas à Galicia q.e à quantas,

Provincias el Orbe encierra.

Porque Nuestro Apostol santo

en la partida tercera

que la hà tocado dictar

en el Simbolo lo asienta.

Si mi Jesus nuestro Padre eres,
y esta Oracion la vera
mil setecientos, y veinte,
años hà tu grei Gallega.

Tardaron otras de España
algo mas en aprenderla
muchas despues la olvidaron
y bolvieron tarde à ella.

Pero Galicia jamas
la hà olvidado en ninguna era
pues desde que aprendiò el Xptia[no]
le entrò con sangre esta letra

Nunca mudò de Maestro
que el que anda mudando Escuelas
mal Discipulo es, pues fee,
no tiene con quien le enseña.

Desque por tu Cartilla
le diò la leccion primera,
nuestro Caporal Santiago
tubo por fea la Vieja.

Ni quiso jamas despues
darle credito alas nuevas
por que tiene una Escritura,
hecha de nunca creerlas.

Por los Gallegos te hiciste
hombre, que bondad immensa!
mas mejor que con la tuia
te fuè con su Parentela.

Ô mi Diós si te dignaste
de nacer en nuestra tierra!
morirías por el hombre,
pero nò con tanta afrenta.
Desde que te hiciste humano
con quantas naciones pueblan
todo el Mundo contraxiste
la alianza mas Estrecha.

Mas si la que te has servido
tener, Señor con la nuestra
por anthonomacia Vuin
este Barbaro lo quenta.

Que diga Señor, que diga
qual es mas honrrada q.e ella
aunque hable delas de España,
sin tocar las Estrangeras.

Y verà como forzado
se vè dela Varon mesma
à confesar, que ninguna
se adelanta à la Gallega.

Una por una sus Armas
tome, embarare su Vodela
que el blazon en cada escudo
distinguirá su nobleza.

Obstente Leon sus garras,
las Castillas sus Almenas,
tire la barra Aragon
y salga en Ciudad Valencia.

Hable en trono Andalucia
Vizcaya en su encina engerta
Cordoba embuelta en sus faxas
Granada en sus Cascos hueca.

Agregue à tantas Coronas
Murcia su media dozena,
y traiga tambien Toledo
su imperial ala Palestra.

Que conexion con las tuyas
Jesus mio estas empresas
tienen? acaso estas Armas
tus tropheos nos diseñan?

Del parentesco contigo
mi Jesus amado, en esas
divisas hace blason
cada Nacion, que las Cuelga?

Simbolira tus arañas

alguno de esos emblemas?

ò dando de tus insignias

algun indicio esas Señas.

Yà se vè, que no la Cruz,

la Cruz, Señor que es la excelsa

divisa, que ennobleciste

con la Sangre de tus benas.

La Cruz Señor, es el alto

blason, que Galicia ostenta,

es el Escudo conque se honrra,

y estima, Como herenra.

La Custodia en que patente
tu Carne, y Sangre nos muestra
es el Castillo, que tiene
por Armas, y por defensa.
De modo que el que saver
quien es Galicia desea,
su Executoria en sus Armas
que le diste, es la respuesta.
Pues si de estos distintivos
se deven sacar las pruebas
dela Calidad, que ay
que darlas mejores pueda?

Dari dulce Jesus
que segun nuestra Vileza
no mereciamos de ser
hixos tuyos la Excelencia.
Pero alo menos Señor
si la feè, que os tiene atenta
Galicia con la de otras
Provincias bien se coteja.
No puede en comparacion
tu Parentesco con ella
llamarse Ruin, pues ella es
la que mas tu Sangre aprecia.

Pudiera ser banidad,
de que tienen su ascendencia
el Solar en ella tantas
casas, que Grandes se llevan
De su antigua fundacion
que ya por lo menos quenta
tres mil nuevecientos años,
con bien poca diferiencia.
De su gran fertilidad
del valor de las Pieças
a tantos hijos famosos,
por las Armas, y las letras.

Pudiera poner por Armas
el Arca de Noè, que deja
à sola una Villa suya
que oy por blason la conserva.
Ò de Ercules la alta torre
ò de Gerión la cauera
ò otras del mundo al estilo
unas divisas diversas.
Digan, Señor, en buen hora
que por tu amable, tu vella
Madre, Virgen, tu Justicia
no nos confunde, y condena.
Què quieren decir con eso?
Quien tal verdad no confiera.

que mas gloria q. empeñarse
en ser Madre, en ser Madre nuestra

Mas este especial cuidado
que devemos ala Reyna
Zelestial, no es Argumento
del amor que nos profesa.

Si aque somos Pecadores
el nombre de Vuin apela
las de otras Naciones tienen
la Original innocencia.

Pecadores lo son todos
Maria nose desdeña,

de ser para todos Madre
de quien mas? ay bi la quenta.
Si à Maria los Gallegos
deven mas fina asistencia,
si los distingue en su amor
si mas por ellos se empeña.
Si alos demas no prefiere,
que barbara Consequencia,
es la que contra nosotros
deduce la embidia ciega?
Tan absurdas conclusiones
hacen aquellos que piensan

que endãn bozes en el Aula
està del Ergo la fuerza.

Valgate la mona el Meco
que siempre en estas Comedias,
tus Compañeros truanes
el papel de Bufon te hechan.

Cierta que es cosa graciosa,
lo que con el nos tocan
pensandonos agarrochar,
sin adbertir q. se encuernan

En Meco Lugar de allà
bien celebre por la fiesta
de toros q.e escrivio el,

la pluma de Leon discreta.

En Meco nacio ese Bruto
no en Galicia, q.e aunq.e quieran
negarlo, su mismo nombre
Patronimico lo muestra.

Que mas el Meco q.e un Monstruo
una desbocada obcena,
pestilente escandalosa,
furia Carnal Montañera?
Maurapato con Corona
que al Moro le recompensa
el Feudo que resistia
darle Galicia en Doncellas.

Pasoselo un tiempo Asturias
ó Galicia nunca, antes esta,
libró à veces de sus garras
muchas Asturianas presas.

Si cacarean que el Meco
vino acà de esa su tierra,
traido del hambre à ser,
Lobo para unas Obejas.

Asi bienen otros muchos
que entrandose de Escalera
abajo, despues tal salto suben,
que llegan à dar por las texas.

Entra Nabarra à silbatos,

entra Asturias con Calderas,
entra Viscaya con fierros,
Cathaluña con tixeras.

Entra Campos en pollinos,
entre en Machos la Bañera,
entra Cordova ala Brida,
y Granada àla Gineta.

Ambas Castillas à tercios,
entran con la Alcarria à medias
con fierros entran unos
y otros entran con especias.
Valencia entra en tafetanes
Palencia entra en bayetas

y nose benden Varatos
muchos q.e entran de balderas.
Con figuras d. tapizes
entran muchos en la Vegua,
otros rodeados de esparto.
y todos ellos sin fuerza.
Todos entran en Galicia
porque esta à todos entra,
y acertando la entrada,
despues à salir no aciertan.
Pues si es Vieni Galicia como,
tantos Guapos la cortejan.?
para que con ella tratan.?

para que comen con ella?

Para que la solicitan
quando la pintan tan fea;
es que tiene malos lexos
pero tiene mejor cerca.

A, como siendo las obras
los que los amores prueban,
sus corazones desmienten
lo que publican sus lenguas.

Al Grove se bino el tuerto
Una Villa casi Aldea
â burlarse, y engañar
unas sencilla Gallegas.

Hablo enla Suposicion,
de queeste cuento no sea
una fabula soñada.
al pie de alguna Taberna.

Al Grove buelbo à decir
con sacrilega insolencia
bino el Meco à darse un berde
propio parto delas bestias.

Partidario de Asmodeo
propagador de su Secta
sembro Stupor, planto insestos
aporcando Canamentas.

No esto lo q.e decantan?

no son las virtudes estas
que los de puertas allà
de su Paisano nos quentan.
Hà Guapos, y que buen hijo
de Vuestra Patria! Ginebra
para mas esplendor suyo
lo adaptara si pudiera.
Pues Amigos sabed que
si por incauta flaqueza
por acà la pegò el Meco
por allà se pegò Meca.
Si, por que à buscar de nuev
Mugeres con tal licencia,

me yede mucho ala ley
del Arriero Profeta.

Pero bien, ya que la vida
y hechos del meco os alegran,
por que no os jactais tambien,
de su Muerte, y sus exequias?

Venid, Venid, y vereis
aun en el Grove la higuera
en que al Meco mis Paisanos
pusieron como una breba.

Mientras no se hicieron cargo
de que un Judas traidor era
no le cortaron la bolsa
mas despues sólo la hacienda

Hicieronle hechar de un patrona
como era Varon la lengua,
para que nole quedase,
con que irse alabando de ella.

Este es el Mantua famoso
honor dela Patria vuestra,
que celebrais quantas Veces,
quereis un Rato de fiesta.

Bien se que alla porfiais,
que ha sido esta buena pieza
de Galicia, es embuste
pero baya, y que lo fuera?
El castigo que le han dado
las agramadas, no es prueva

de quetes dolió su honor
pues por sus manos se arrugan?
Si las indujo la Culpa
el engaño, ò la Violencia
puesto que hicieron Justicia,
bien se bè q.e no heran Reas.
Y el sin embarazo de ser
Sus maldades tan horrendas
en fin pecò como muchos
Xchristianos viejos oy pecan.
En fin ningun S.r Benito
Seria me entiendes? ca,
Ved si os limpias dela Mota,

que era si q.e es mancha negra.

Decir que nuestra hermandad
no quereis, la misma tema,
tiene el Sultan en Turquia,
y el Rey Jorge en Inglaterra.

Que Dios os tenga por hijos
que bereis con tal que no sea,
el Gallego vuestro hermano
que esceccion tan santa, y buena.

Eso es querer sus Mercedes
fundar allà su diocesa,
Iglesia de la Romana,
conforme caigan las pesas.

Apostolica fundada
por Santiago es la Gallega,
fuelo siempre, y lo serà
que? No la quereis? pues fuera.

Fuera Caines malditos
que porque la alta clemencia
mas se inclina à vuestro hermno
no le quereis ver de pena.

Fuera por mas q. empuñeis
la quixada de la bestia
ò que os junteis de Somplon
con el Sancarron de Alleca:

Fuera, que yà estamos hechos
baxo la blanca bandera,

de Santiago á hacer q.e huyais
con el rabo entre las piernas.

Fin.

